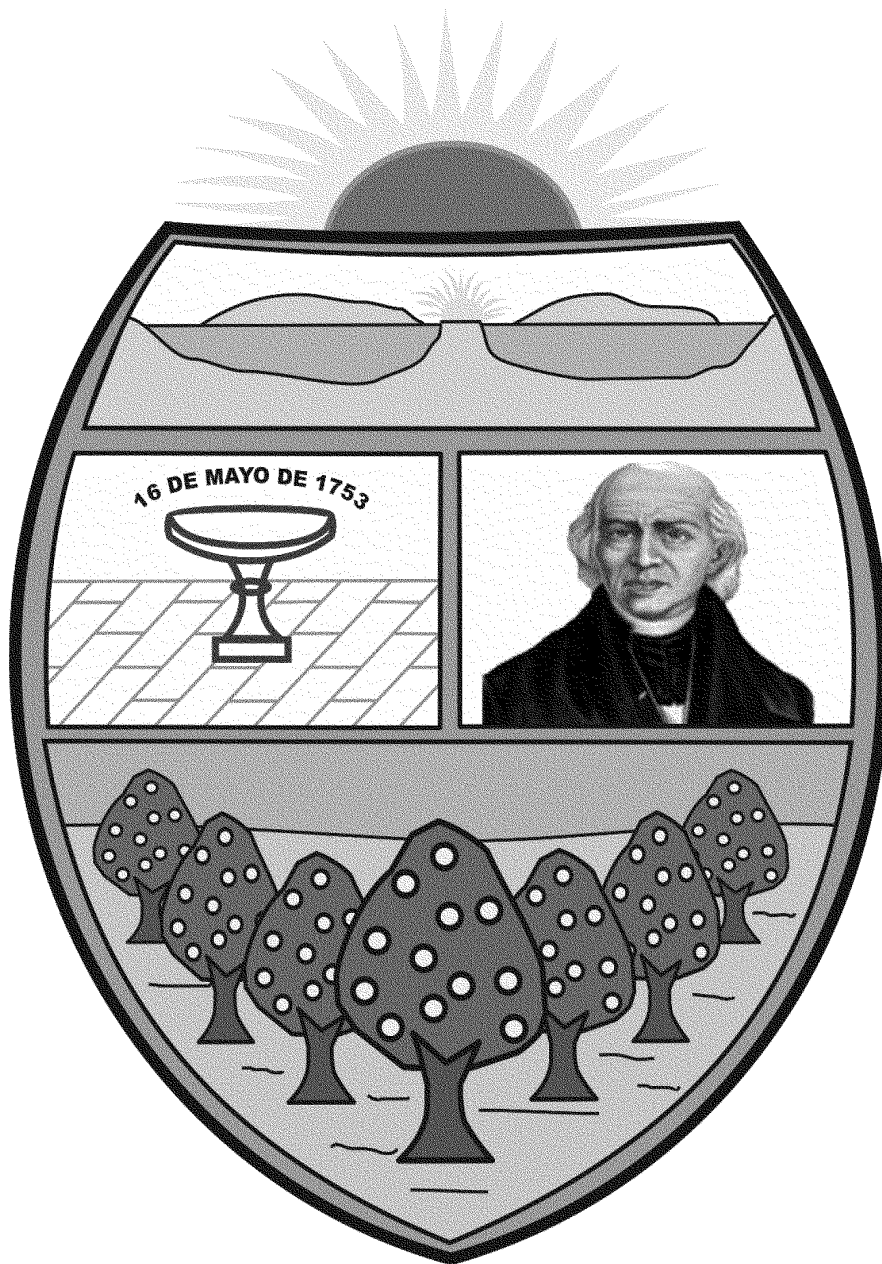


PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

El ciudadano Samuel Cruz Chessani, Presidente del Municipio de Abasolo, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 fracción cuarta y 117 fracción II inciso c) de La Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b, 99 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; así como en sesión ordinaria número 9 celebrada en fecha 15 de febrero del 2019 y la sesión ordinaria numero 21 celebrada en fecha 8 de agosto de 2019, se aprobó el siguiente:

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021. ABASOLO, GUANAJUATO.



**PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
ABASOLO, GUANAJUATO.**

Contenido	
Mensaje del Presidente Municipal	
Introducción	
1.- MUNICIPIO DE ABASOLO.	
1.1 Localización	
1.1.1 Escudo De Armas	
1.2 Geografía	
1.3 Orografía	
1.4 Hidrografía	
1.5 Clima	
1.6 Flora	
1.7 Características y uso del suelo	
1.8 Fiestas Y Tradiciones.	
2. Marco Jurídico	
2.1 Legislación Federal	
2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2.1.2 Ley de Planeación	
2.1.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	
2.2 Legislación Local	
2.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato	
2.2.2 Ley de Planeación Para el Estado de Guanajuato	
2.2.3 Ley Orgánica Municipal	
2.3 Alineación de los objetivos del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de Abasolo, Guanajuato, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa de Gobierno 2018-2024 (Estatal).	
2.4 Alineación de los objetivos del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de Abasolo, Guanajuato, con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.	
2.5 Alineación de las estrategias del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de Abasolo, Guanajuato, con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.	
2.6 Actores involucrados en la elaboración del Programa de Gobierno Municipal.	

2.7 Participación social en el proceso de planeación y elaboración del Programa de Gobierno Municipal.	
3. Filosofía de la Administración Pública Municipal 2018-2021	
3.1 Misión	
3.2 Visión	
3.3 Valores	
3.3.1 Tolerancia	
3.3.2 Respeto	
3.3.3 Justicia	
3.3.4 Honestidad	
3.3.5 Responsabilidad	
3.3.6 Integridad	
3.3.7 Libertad	
3.3.8 Igualdad	
4. Diagnóstico.	
4.1 Caracterización de la educación.	
4.1.1 Análisis de la problemática de la educación.	
4.2 Caracterización del deporte.	
4.2.1 Análisis de la problemática del deporte.	
4.3 Caracterización de la salud.	
4.3.1 Análisis de la problemática de la salud.	
4.4 Caracterización de la seguridad pública.	
4.4.1 Análisis de la problemática de seguridad pública.	
5. Ejes Estratégicos de Gobierno.	
5.1 Eje Educación.	
Objetivo 5.1.1 estrategias y acciones.	
Objetivo 5.1.2 estrategias y acciones.	
5.2 EJE DEPORTE	
Objetivo 5.2.1 estrategias y acciones.	
Objetivo 5.2.2 estrategias y acciones.	

Objetivo 5.2.3 estrategias y acciones.	
5.3 Eje Salud	
Objetivo 5.3.1 estrategias y acciones.	
Objetivo 5.3.2 estrategias y acciones.	
Objetivo 5.3.3 estrategias y acciones.	
5.4 Eje Seguridad Pública.	
Objetivo 5.4.1 estrategias y acciones.	
6. Seguimiento	
6.1 Mecanismos de seguimiento.	
6.2 Indicadores y metas.	
6.3 Programas derivados del Programa de Gobierno Municipal.	

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Nuestra representación en el H. Ayuntamiento de Abasolo Guanajuato que presido y en cumplimiento a la Ley Orgánica para los municipios de Guanajuato, presentamos el Programa de Gobierno Municipal para la administración 2018-2021.

En esta administración pública (2018-2021) trabajamos con actitud de servir y se basa en valores humanos que regirán nuestro gobierno y sus instituciones como son: Tolerancia, Respeto, Justicia, Honestidad, Transparencia y Legalidad.

Nuestro compromiso es fortalecer las direcciones y departamentos que conforman la Administración Pública Municipal para brindarles servicios de calidad a los ciudadanos.

En este trienio avanzaremos firmemente en la construcción de proyectos que incluyan a todos, por tanto, esta es una convocatoria a cada uno de los Ciudadanos para hacer de Abasolo un lugar tranquilo, próspero, seguro y digno para vivir.

Nuestro principal objetivo es: fortalecer, engrandecer y hacer prosperar a nuestro municipio.

Nos pronunciamos a favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas que deben hacer las personas cuando ocupamos cargos en la administración pública o cargos de elección popular.

Como primera autoridad abasolense para este trienio, nos fijamos como meta: romper la inercia de la pobreza extrema y exclusión social; esto lo haremos, vinculando las políticas económicas y las decisiones del gobierno con el objetivo de promover un crecimiento incluyente que garantice igualdad en el acceso a las oportunidades de desarrollo para las mayorías.

La injusticia social obliga a la acción responsable de nuestro gobierno desde el punto de vista ético, social y político.

Nos pronunciamos por un Abasolo en el que prevalezca el Estado de derecho que brinde certeza jurídica en un municipio de garantías, seguridad individual y patrimonial, derechos, leyes e instituciones, en el que la autoridad nos sujetemos a criterios de legalidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, y combate a la impunidad y a la corrupción.

Promoveremos la participación de la sociedad civil organizada y el resto de los sectores en los asuntos públicos. Desde la aplicación de los programas y planes de gobierno hasta el análisis de sus resultados, abriremos espacios para incorporar a la sociedad civil organizada en los procesos de implementación de las políticas públicas, con facultades específicas de aplicación y seguimiento para garantizar su satisfacción con los resultados.

Este programa los revisaremos permanentemente y se enriquecerá con los datos que arrojen los resultados y haremos los ajustes necesarios en el interactuar con la dinámica social de nuestro municipio.



C. Samuel Cruz Chessani.
Presidente Municipal.
Administración 2018-2021.
Abasolo, Guanajuato.
AVANZAR CON VOLUNTAD DE SERVIR.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, ABASOLO, GUANAJUATO.



DIRECTORES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.

INTRODUCCIÓN.

Este Programa de Gobierno se estructura en los siguientes apartados: El Municipio de Abasolo en sus generalidades, ubicación, orografía, clima, etc.; un marco jurídico que rige nuestro actuar como servidores públicos en donde aplicaremos la máxima de que : “la Autoridad únicamente pueda hacer lo que la ley expresamente le permita”, la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Programa Estatal de Gobierno, alineación de estrategias con el Plan Estatal de Desarrollo; los actores involucrados en la elaboración del presente y la participación ciudadana; una filosofía, es decir, la mística que la Administración pública municipal

aplicará en su quehacer cotidiano; un diagnóstico por cada uno de los ejes de gobierno; los 4 ejes estratégicos de gobierno con sus objetivos, estrategias y acciones; por último, los mecanismos de seguimiento para avanzar y garantizar el cumplimiento del Programa de Gobierno, que éste no sea letra muerta en la presente administración y que el Avance del Municipio de Abasolo sea acorde al Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato.

El presente documento se direcciona con orden estratégico, el accionar de la administración municipal, con una visión del fomento y respeto por la participación ciudadana en sus diferentes vertientes.

El objetivo de este Programa de Gobierno es que: los Funcionarios Públicos Municipales y la ciudadanía encuentren un espacio de diálogo y colaboración, donde sociedad y gobierno participemos y trabajemos coordinadamente en el desarrollo y progreso de Abasolo.

Las directrices y los mecanismos aquí establecidos, están orientados a obtener un desarrollo integral de los ciudadanos, atendiendo a las necesidades y preocupaciones de los Abasolenses; todas las acciones están encaminadas a la eficaz administración de los recursos públicos y una amplia capacidad de gestión.

Aspiramos a contribuir para que la ciudadanía goce de amplios derechos y los ejerza plenamente, que tenga opciones para desarrollarse y elija entre alternativas; una ciudadanía que disfrute de libertades, impulse propuestas y que con su participación, genere una vigorosa vida pública que limite los abusos de la autoridad, haciendo de la responsabilidad nuestra base de actuación.

Consideramos que, por la cercanía a la ciudadanía, la autoridad municipal podemos convertirnos en el principal agente de cambio para el desarrollo mediante la articulación estratégica de la educación formal, el fomento al deporte, la salud, la recreación y la capacitación laboral; los 4 ejes de este Gobierno: Educación,

Deporte, Salud y Seguridad Pública, están basados en las inquietudes, demandas, opiniones, propuestas y necesidades que recogimos en campaña a lo largo y ancho de nuestro Municipio.

1.- MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO.

Abasolo, proviene del purépecha "Cuitzeo", su nombre significa: Lugar de zorrillos.

El territorio fue ocupado por otomíes, huachichiles y purépechas. Fue conquistado por Nuño de Guzmán alrededor del año 1529.

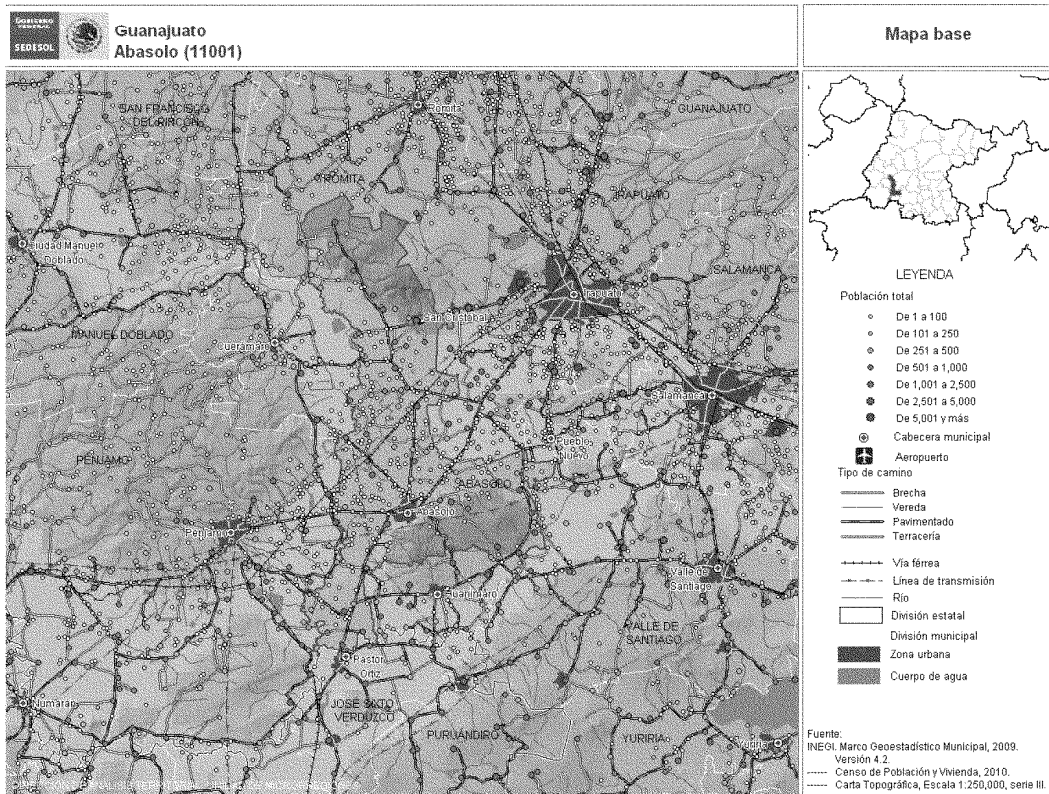
El nombre del municipio ha sufrido diferentes cambios, siendo en un inicio el de Cuitzeo de los Naranjos. Convertida en congregación, los vecinos comienzan a hacer trámites ante el Congreso y Gobierno del Estado para ser reconocidos como pueblo logrando al fin que el Congreso Constitucional de estado expidiera el decreto 251 de fecha 4 de mayo de 1852, donde declaran pueblo a Cuitzeo de Abasolo, y es el 6 de mayo del mismo año, en que el Sr. Gobernador del estado don Octaviano Muñoz Ledo, que da la publicación respectiva, iniciándose con esa fecha la vida de este lugar como pueblo.

El 12 de enero del año 1870, el Congreso expidió el Decreto 22 en donde concede al pueblo de Cuitzeo de Abasolo se convierta en Partido Político o Municipio. Para ello, le son agregadas las tierras colindantes que pertenecían a las haciendas de San isidro, Peralta, La Esperanza, La Joya, Huitzatarito y la parte de la Hacienda de Corralejo, que estando separada por la corriente del río Turbio (al oriente) fue anexada al nuevo municipio; así como la fracción que llegaba hasta el río Lerma, asignándole en conjunto, 53 mil 490 hectáreas al municipio de Abasolo.

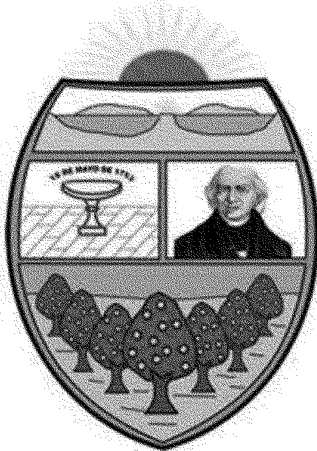
El nombre actual de Abasolo es dado a este lugar en honor al insigne héroe de la Independencia don José Mariano Abasolo, y es a partir del 12 de noviembre del año de 1963 en que, tanto el Congreso del Estado, como el Lic. Juan José Torres Landa, Gobernador del Estado, decretan el último cambio de nombre de esta ciudad.

1.1 LOCALIZACIÓN

El municipio de Abasolo se encuentra localizado a los 101°31'48" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, y a los 20°26'59" de latitud norte. La altura sobre el nivel del mar es de mil 760 metros.



1.1.1 ESCUDO DE ARMAS



Formando la mitad de un óvalo inclinado hacia la parte inferior, dentro del cual se proyectan en cuatro espacios, partiendo de arriba hacia abajo:

- a) Un espacio que representa a todo lo ancho del óvalo, que representa la zona geográfica, con sus aguas termales, en donde está situado Abasolo.
- b) En la parte media izquierda, se proyecta la pila bautismal en donde fue bautizado MIGUEL GREGORIO ANTONIO IGNACIO HIDALGO COSTILLA Y GALLAGA MANDARTE VILLASEÑOR. (Don Miguel Hidalgo).
- c) En la parte media derecha se proyecta el retrato de MIGUEL GREGORIO ANTONIO IGNACIO HIDALGO COSTILLA Y GALLAGA MANDARTE VILLASEÑOR. (Don Miguel Hidalgo).
- d) En la parte inferior del óvalo se proyecta la huerta de naranjos, representando los frutos que existían en la época en que era Hacienda.
- e) La parte superior del óvalo está coronada por un sol radiante, que envía sus rayos hacia toda la superficie del Municipio de Abasolo.

1.2 GEOGRAFÍA

Este municipio se localiza al sureste del estado de Guanajuato, en la región geográfica y cultural conocida como El Bajío.

Abasolo comprende el 1.98% del Territorio del Estado de Guanajuato y colinda al Norte con los municipios de Romita e Irapuato, al Sur con Huanímaro y el Estado

de Michoacán de Ocampo, al Este con Pueblo Nuevo y Valle de Santiago y al Oeste con Pénjamo y Cuerámara.

El Municipio cuenta con 261 comunidades incluyendo granjas y rancherías.

1.3 OROGRAFÍA

La mayor parte de la extensión del territorio municipal es plana, representada en una gran planicie con poca variación en los niveles, en la cual se localiza la cabecera municipal situada a una altura de 1,710 metros sobre el nivel del mar.

Las elevaciones más considerables son: el cerro del Veinte con una altura de 2 mil 340 metros sobre el nivel del mar, el cerro de Huanímaro con una altitud de 2,210 metros sobre el nivel del mar, el cerro de Peralta con una altura de 2,060 metros sobre el nivel del mar, y los cerros de Peñuelas, Ojo de Agua, Palo Blanco y Huatziro de altura de 1,760 metros sobre el nivel del mar.

En el municipio de Abasolo se localiza una depresión denominada la Barranca del Brinco del Diablo y Los Picachos.

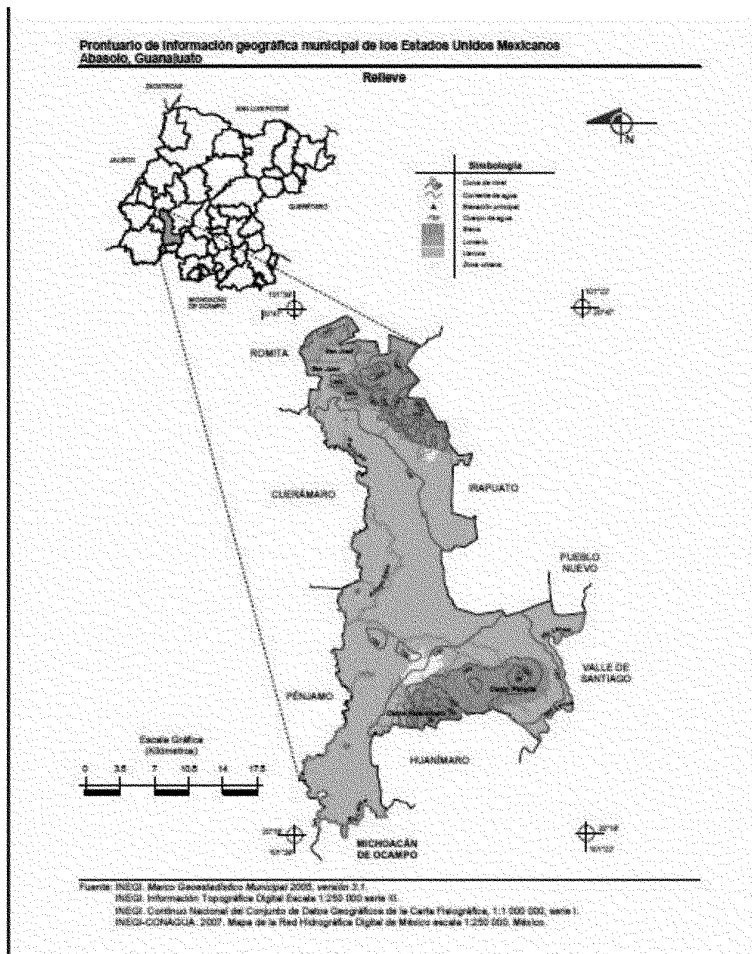
1.4 HIDROGRAFÍA

Región hidrológica	Lerma Santiago (100%)
Cuenca	R. Lerma-Salamanca (100%)
Subcuenca	R. Turbio-Corralejo (81.6%), R. Salamanca-R. Ángulo (14.6%) y R. Guanajuato (3.8%)
Corrientes de agua	Perennes: Río Lerma y Río Turbio
Cuerpos de agua	Intermitentes: Arroyo Seco Perennes (0.3%) Intermitentes (0.1%): San José y San Juan

Cuenta con varios manantiales de aguas termales que dan lugar a balnearios, tal como "La Caldera" con aguas alcalinas a 60° C; el de Huitzataro a 12°C y el Capitiro a 28°C.

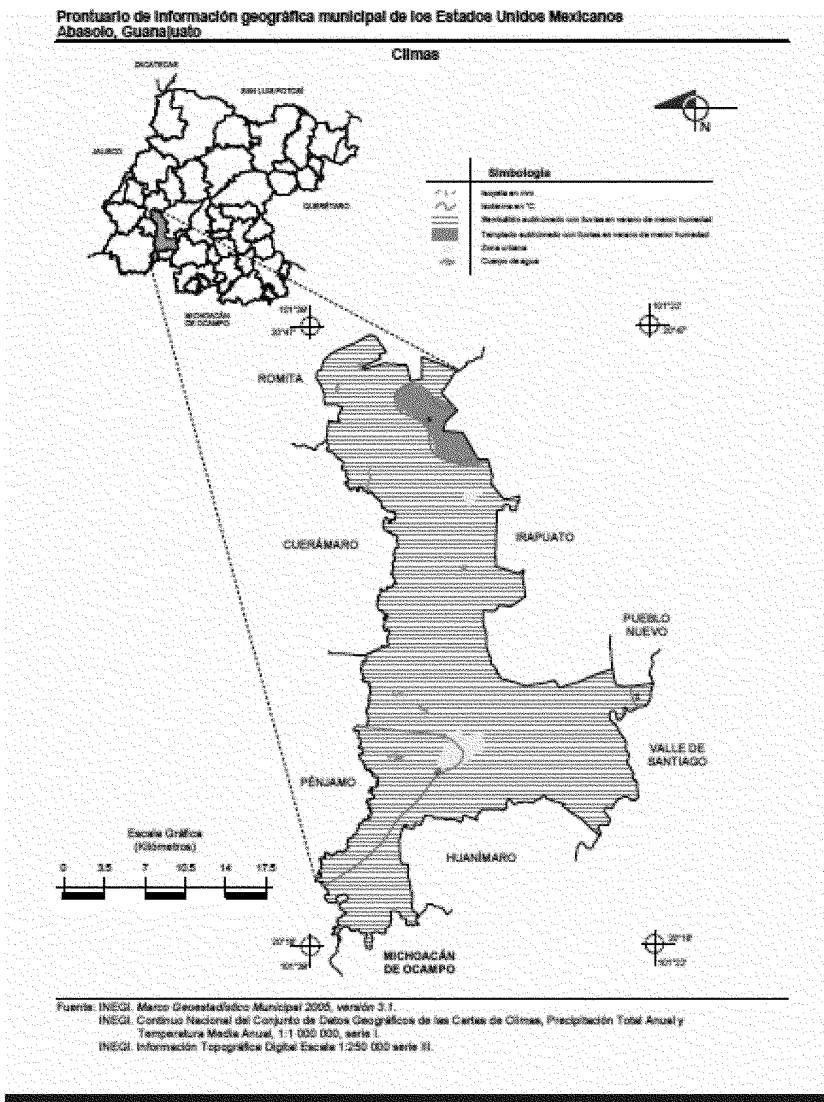
En el municipio existe una cuenca hidrológica de relativa importancia en el cerro del Veinte, la cual requiere de un estudio hidrológico para determinar su real capacidad, ubicada en las cercanías de la localidad de Puerto de la Cruz, al norte del municipio. Esta corriente de agua alimenta al río Turbio y podría ser un cuerpo de agua que permitiera desarrollar cultivos de temporal durante la mayor parte del año.

De las corrientes de agua más importantes, podemos mencionar: el río Lerma, que pasa por un pequeño tramo del municipio, fijando los límites de éste con el Estado de Michoacán; además del río Turbio afluente del Lerma, que señala los límites con el municipio de Pénjamo; además se encuentran los arroyos de: El Zapote, La Tinaja y Cuitzeo.



1.5 CLIMA

Abasco presenta dos tipos de climas: El semicálido-subhúmedo que predomina en la mayor parte del territorio y en una pequeña parte de la zona norte el clima es templado sub-húmedo, con lluvias en verano. La temperatura máxima es de 38°C en el mes de mayo, y la mínima en alrededor de 5°C durante enero.



1.6 FLORA

Está constituida por bosques de mezquite, selva baja caducifolia y especies forrajeras como zacatón, navajita, pata de gallo, flechilla, tempranero, tres barbas, navajita filiforme y glandular, banderita, colorado, búfalo, falsa grama, cola de zorra, lanudo y lobero.

1.7 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

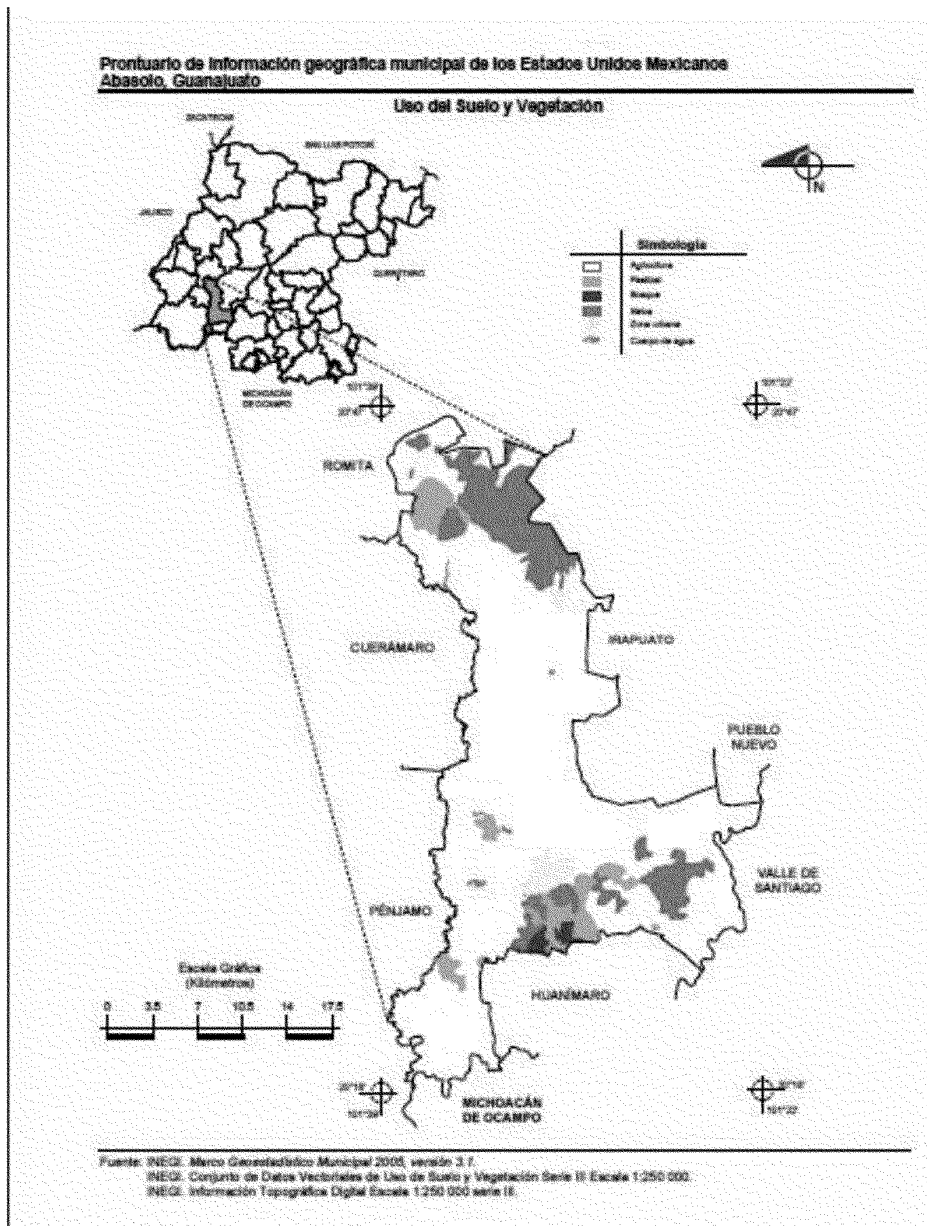
El municipio se caracteriza por tener varios tipos de suelo como vertizol pélico, phaozem haplico, phaozem calcárico con textura media y fina y su topografía es el lomerío con terrenos montañosos, pendientes del 8% al 20%. Terrenos que son aptos para la agricultura y ganadería, su característica principal es una capa superficial obscura (phaozem), suave y rica en materia orgánica y nutrientes.

La extensión territorial del municipio de Abasolo es de 614.56 kilómetros cuadrados.

Como característica más importante del municipio sobresale la existencia de una llanura que corresponde el 75.08% de su superficie a planicie y un 24.92% de lomeríos y sierras.

De la superficie total del municipio, 59 mil 242 hectáreas, el 80.9% de las mismas o sea 47 mil 926 hectáreas, son laborables. El 17.6% es superficie destinada para agostaderos y el restante 2.5% es superficie destinada a otros usos.

De la superficie de uso agrícola, el 38% son tierras de riego y el restante 62% son de cultivos de temporal.



1.8 FIESTAS Y TRADICIONES

Abasolo es un pueblo donde se celebran distintas fiestas que lo caracterizan, está lleno de costumbres y tradiciones algunas de las más importantes son: El

tradicional día del cerro, las fiestas patronales de la virgen de la luz y la fiesta de la virgen de Guadalupe que se celebra en el santuario del municipio.

El día del cerro.

El 14 de septiembre se celebra en Abasolo "El brinco del diablo" es un día de convivencia en el cual los abasolenses suben al cerro y se realiza una gran fiesta allá arriba.

Este día se celebra debido a una leyenda, dicha leyenda surge a raíz de la incredulidad de quienes fueron testigos de cómo una tarde de intensa lluvia, que parecía eterna y al mismo tiempo conjugaba con incesantes relámpagos, observaron como un hombre brincaba de un picacho a otro ante la admiración de muchos campesinos, sorprendidos por tan admirable hecho llegaron a la conclusión de que no podía ser más que el mismísimo "diablo" por lo que se decidió colocar dos cruces de madera una en cada picacho, para que este se alejara y dejara de saltar, hecho que hasta la fecha es recordado. En la actualidad aún se encuentran dichas cruces y esto es lo que los lugareños van y visitan ese día y se celebra una misa para conmemorar.

Las Fiestas de la Virgen de la Luz.

Estas fiestas son peregrinaciones en las que sacan a pasear por las calles de la ciudad a la Virgen de la Luz, dependiendo del día es a quien toca salir, hay un día especial para los comerciantes, los tabiqueros, los cueteros. Todos los días se celebra fiesta en la plaza durante una semana y se caracterizan por los magníficos fuegos artificiales y los grupos musicales que ahí se presentan, las personas van a visitar al templo y pasan por debajo del manto de la virgen para que esta los bendiga.

Día del niño.

El día del niño en Abasolo se festeja de una manera muy particular, las familias se van a festejar este día a un balneario que pone los precios accesibles para todos, las personas conviven y pasan un rato agradable esto es un poco de "La Caldera".

12 de enero	Aniversario de la fundación del municipio de Abasolo
8 de mayo	Natalicio del padre de la patria en la Hacienda de Corralejo
3 de mayo	Celebración de la Santa Cruz
Mayo-Junio	Fiestas religiosas
14 de septiembre.	Romería del Brinco del Diablo
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana
12 de diciembre	Celebración de la Virgen de Guadalupe

Fuente: Elaboración propia con información del INAFED. 2010.

2. MARCO JURÍDICO

El ser humano es social por naturaleza, ya lo decía el filósofo Griego Aristóteles, que no podríamos vivir fuera de sociedad a menos que fuéramos Dios o bestia.

Para hacer posible la vida en sociedad, el ser humano a través del tiempo ha establecido normas y algunas de ellas con el paso del tiempo se han convertido en leyes.

El Derecho Administrativo dio sus primeros pasos desde que el hombre se organizó en sociedad.

Existen tesis que ubican el Derecho Administrativo desde la antigüedad, otras mencionan que nace en la época Romana, otras más mencionan que fue a partir de la Edad Media.

Lo cierto es que, como ciencia se ha reconocido y desarrollado el Derecho Administrativo a partir del acontecimiento político social de la Revolución Francesa. Fruto de la positivización de normas y limitaciones de los poderes del Rey para pasar a un "Estado de Derecho", este Derecho vino al mundo a proteger a los ciudadanos ante el enorme poder del Estado, mediante normas del nuevo gobierno revolucionario y principios que fueron creados de la Jurisprudencia del Consejo de Estado francés.

Traigo a resaltar lo anterior, debido a que los Ayuntamientos y empleados Municipales forman parte de la Administración Pública Municipal, por tanto, todas las normas jurídicas que rigen el actuar de los servidores forman parte del Derecho Administrativo, aunque pueden formar parte también de alguna otra rama del

Derecho, por ejemplo el artículo 115 Constitucional forma parte de las normas del Derecho Administrativo Municipal y a su vez forma parte del Derecho Constitucional.

Tanto gobernantes como gobernados, deberíamos hacer conciencia de algunas máximas jurídicas que al presente aplican, para estar en posibilidad de exigirles a nuestros gobernantes el cumplimiento de su deber y a su vez como ciudadanos observar y cumplir la ley además de apoyar el progreso de nuestro municipio, estado y nación; por lo que hago referencia a las siguientes:

“El ciudadano puede hacer todo lo que la ley no le prohíbe, el gobernante únicamente lo que la ley expresamente le permite” (Principio jurídico de legalidad administrativa).

“El desconocimiento de la ley, no exime de su cumplimiento”.

2.1 LEGISLACIÓN FEDERAL

2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25 párrafo Segundo.

“El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.”

Artículo 26 Inciso A.

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.”

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y

servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto;

e) Panteones;

f) Rastro;

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así

mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a

los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

2.1.2 LEY DE PLANEACIÓN

Conjunto de normas de orden público e interés social, que tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal. Esta Ley contiene las bases de integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación, necesarios para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, y de esta manera se promueva y garantice la participación democrática de los diversos grupos sociales en la elaboración del plan y los programas; logrando que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades señaladas en ellos.

2.1.3 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;

III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;

Artículo 9. La Secretaría, expedirá normas oficiales mexicanas que tengan por objeto establecer lineamientos, criterios, especificaciones técnicas y procedimientos para garantizar las medidas adecuadas para el ordenamiento territorial, el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano únicamente en los siguientes aspectos:

I. La estructura de la red de vialidades primarias en los asentamientos humanos, Centros de Población y sus áreas de Crecimiento, y para las obras de cabecera y la Movilidad urbana;

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

-
- II.** Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;
- III.** Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;
- IV.** Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos;
- V.** Proponer a las autoridades competentes de las entidades federativas la Fundación y, en su caso, la desaparición de Centros de Población;
- VI.** Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbadas, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
- VII.** Celebrar convenios de asociación con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes;
- VIII.** Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios, Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;
- IX.** Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;
- X.** Coordinar sus acciones y, en su caso, celebrar convenios para asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;
- XI.** Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas

de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;

XII. Validar ante la autoridad competente de la entidad federativa, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, lo anterior en los términos previstos en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIII. Solicitar a la autoridad competente de la entidad federativa, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad de la entidad los planes y programas que se citan en la fracción anterior, así como su publicación en la gaceta o periódico oficial de la entidad;

XIV. Solicitar la incorporación de los planes y programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones en el sistema de información territorial y urbano a cargo de la Secretaría;

XV. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;

XVI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos;

XVII. Participar en la creación y administración del suelo y Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;

XVIII. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables por disposición contenidas en leyes de carácter federal;

XIX. Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios en términos de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas y violaciones de las disposiciones jurídicas de tales planes o programas de Desarrollo Urbano y, en su caso, de ordenación ecológica y medio ambiente;

XX. Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos;

XXI. Informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano;

XXII. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;

XXIII. Promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda;

XXIV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y, mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la Resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos, y

XXV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Artículo 12. La Secretaría con la participación, en su caso, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoverá la celebración de convenios y acuerdos de coordinación entre la Federación y las entidades federativas con la intervención de los municipios y Demarcaciones Territoriales respectivas, así como de convenios de concertación con los sectores sociales y privado.

2.2 LEGISLACIÓN LOCAL

2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO

Artículo 14.

A. El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados.

La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 106. El Municipio Libre, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, es una Institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y libre en la administración de su Hacienda.

Artículo 107. Los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento. La competencia de los Ayuntamientos se ejercerá en forma exclusiva y no habrá ninguna autoridad intermedia entre los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado.

Artículo 117. A los Ayuntamientos compete:

II. Ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, las siguientes facultades:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; asimismo planear y regular de manera conjunta y coordinada con

la Federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los Municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a la Ley Federal de la materia. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;

- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. No estarán permitidos en el Estado los usos de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Autorizar divisiones, fusiones, lotificaciones y fraccionamientos de bienes inmuebles, así como otorgar licencias y permisos para construcciones. No estarán permitidos en el Estado los permisos de construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como

para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento y fomento en esta materia;
- h) Intervenir, cuando no sea de su competencia exclusiva, en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Asimismo, expedir en lo conducente, los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias, de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.2 LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Artículo 3. En materia de planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos aplicarán las disposiciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto a la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación y los consejos municipales, así como al plan y programas municipales, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Artículo 24. El sistema de planeación contará con los siguientes instrumentos:

D. Planes municipales de desarrollo:

1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial:
 - 1.1. Programas parciales.
2. Programas de gobierno municipal:
 - a) *Programas derivados del programa de gobierno municipal.*

2.2.3 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 98. La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.

Instrumentos de planeación de desarrollo

Artículo 99. Los municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo y los siguientes instrumentos vinculados al mismo:

- I.** Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
- II.** Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo; y
- III.** En su caso, el programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de zonas conurbadas o zonas metropolitanas.

Contenido del Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 100. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y

deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial

Artículo 101. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial contendrá los objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo, así como la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones de conformidad con la Ley de la materia. La propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial será elaborada por el organismo municipal de planeación.

En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se deberá establecer la prohibición para el uso de suelo y permiso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casa de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas.

Contenido del Programa de Gobierno Municipal

Artículo 102. El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente.

El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo.

Para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, el organismo municipal de planeación valorará la inclusión de las acciones previstas en el plan de trabajo señalado el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Publicidad

Artículo 103. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, el plan y los programas a que se refiere este capítulo, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, podrán ser publicados en el periódico de circulación en el Municipio.

Los instrumentos de planeación referidos en este capítulo se remitirán al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica y serán información pública de oficio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Programas operativos

Artículo 104. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan, y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligatoriedad del Plan y los Programas

Artículo 105. El Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

El incumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Información sobre la ejecución del Plan y los Programas

Artículo 106. Los ayuntamientos en el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del plan y los programas, así como de los resultados obtenidos.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que sean convocados por el Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informarán sobre el cumplimiento del plan y los programas a su cargo.

Atención presupuestal

Artículo 107. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señale el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

2.3 Alineación de los Objetivos del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de Abasolo, Guanajuato, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa de Gobierno 2018-2024 (Estatal).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO ESTATAL	OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL
EDUCACIÓN DE CALIDAD	Objetivo 3.1.1 Incrementar la oferta y cobertura educativa.	OBJETIVO 5.1.1 Contribuir en la educación de los abasolenses y mejor la infraestructura educativa.
	Objetivo 3.1.3 Disminuir el rezago educativo y deserción escolar.	
	Objetivo 3.1.4 Fortalecer la inclusión educativa.	OBJETIVO 5.1.2 Implementar actividades para el desarrollo integral, mejor convivencia social e incluyente participación social, de los habitantes de Abasolo.
	Objetivo 3.2.2 Incrementar la participación de la población en actividades Físicas y el Deporte alto rendimiento.	OBJETIVO 5.2.1 Generar cultura deportiva para una mejor calidad de vida y como medio preventivo de adicciones. OBJETIVO 5.2.2 Concienciar de la importancia de la práctica deportiva como parte fundamental de una formación integral. OBJETIVO 5.2.3 Fomentar la práctica de deporte y actividades físicas para adquirir hábitos saludables en los Abasolenses.
SALUD Y BIENESTAR	Objetivo 2.2.1 Incrementar cobertura de los servicios de salud.	OBJETIVO 5.3.1 Crear la Dirección Municipal de Salud para otorgar a los Abasolenses educación en materia de salud y establecer la cultura de la medicina preventiva.
	Objetivo 2.2.2 Consolidar un modelo de atención preventivo, considerando los determinantes sociales de salud.	
	Objetivo 2.2.3 Otorgar servicios de salud con oportunidad y calidad.	OBJETIVO 5.3.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad, a todos los habitantes del municipio.
PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.	Objetivo 1.1.2 Incrementar la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal.	OBJETIVO 5.4.1 Salvaguardar la integridad física y el patrimonio de los habitantes del municipio de Abasolo, mediante la prevención del delito y coadyuvancia con el gobierno Estatal y Federal.

Fuente: Programa de Gobierno 2018-2024 (del Estado de Guanajuato), e información propia del Municipio de Abasolo.

2.4 Alineación de los Objetivos del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de Abasolo, Guanajuato, con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.
Objetivo 1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.	OBJETIVO 5.1.1 Contribuir en la educación de los abasolenses y mejorar la infraestructura educativa.
Objetivo 1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.	OBJETIVO 5.1.1 Contribuir en la educación de los abasolenses y mejorar la infraestructura educativa. OBJETIVO 5.1.2 Implementar actividades para el desarrollo integral, mejor convivencia social e incluyente participación social, de los habitantes de Abasolo.
Objetivo 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	OBJETIVO 5.2.1 Generar cultura deportiva para una mejor calidad de vida y como medio preventivo de adicciones. OBJETIVO 5.2.2 Concientizar la importancia de la práctica deportiva como parte fundamental de una formación integral. OBJETIVO 5.2.3 Fomentar la práctica de deporte y actividades físicas para adquirir hábitos saludables en los abasolenses.
Objetivo 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	OBJETIVO 5.3.1 Crear la Dirección Municipal de Salud para otorgar a los abasolenses educación en materia de salud y establecer la cultura de la medicina preventiva. OBJETIVO 5.3.2 Prevenir adicciones, sobre peso y otorgar apoyo a los abasolenses, Estado y Federación en materia de Salud. OBJETIVO 5.3.3 Garantizar el acceso de servicios de salud de calidad a todos los habitantes del municipio.
Objetivo 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	OBJETIVO 5.4.1 Salvaguardar la integridad física y el patrimonio de los habitantes del municipio de Abasolo, mediante la prevención del delito y coadyuvancia con el gobierno Estatal y Federal.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 e información propia del Municipio de Abasolo.

2.5 Alineación de las Estrategias del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de Abasolo, Guanajuato, con las Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.

ESTRATEGIAS PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	ESTRATEGIAS, PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
Estrategia 1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 2. Otorgar apoyos de uniformes y útiles escolares.
	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 3. Colaboración con los programas Educativos de Gobierno Federal y Estatal.
	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 4. Elaboración de calendarios de efemérides y actos cívicos
	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 7. Mantenimiento y mejora de la infraestructura de bibliotecas públicas.
	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 8. Creación de un programa contra la deserción escolar.
	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 9. Creación de becas Municipales.
	OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 1. Realización de actos cívicos en las escuelas y comunidades municipales.
	OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 2. Fortalecimiento de acciones de seguridad en escuelas.
	OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 3. Sensibilización de la importancia del hábito de la lectura.
Estrategia 1.2.1.2 Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior.	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 1. Gestión de una preparatoria
Estrategia 1.2.2.1 Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad.	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 1. Gestión de una Universidad
	OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 6. Inclusión de estudiantes en participación gubernamental municipal.
Estrategia 1.2.3.1 Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 5. Creación de recorridos históricos en el Municipio.
	OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 5. Promoción de tradiciones y costumbres.
	OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 7. Mantenimiento y mejora de la infraestructura de bibliotecas públicas.
Estrategia 1.2.3.3 Desarrollo de nuevos talentos artísticos y nuevos públicos.	OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 4. Creación de un Programa Artístico-Cultural incluyente (niños, jóvenes, amas de casa, adultos mayores, personas con capacidades diferentes.)

<p>Estrategia 1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.</p>	<p>OBJETIVO 5.2.1 ESTRATEGIA 1. Fomento de cultura, hábito del deporte y la activación física.</p> <p>OBJETIVO 5.2.2 ESTRATEGIA 1. Implemento de programas permanentes e incluyentes que promuevan el deporte, la recreación y la activación física.</p> <p>OBJETIVO 5.2.2 ESTRATEGIA 3. Promoción de prácticas de actividad física y recreativa grupal en espacios públicos abiertos.</p> <p>OBJETIVO 5.2.2 ESTRATEGIA 4. Promoción de programas deportivos federales y estatales.</p>
<p>Estrategia 1.2.3.5 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.</p>	<p>OBJETIVO 5.2.1 ESTRATEGIA 2. Apoyar a escuelas con material deportivo.</p> <p>OBJETIVO 5.2.2 ESTRATEGIA 2. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura deportiva municipal.</p> <p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 1. Gestión de apoyo ante la iniciativa privada para el fomento deportivo.</p> <p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 2. Fomento del deporte estudiantil mediante competencias interinstitucionales en el municipio.</p> <p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 3. Apoyo a promotores y entrenadores deportivos para impulsar la práctica deportiva en colonias y comunidades rurales.</p> <p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 4. Creación de becas deportivas municipales de alto rendimiento.</p> <p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 5. Apoyo de uniformes a deportistas.</p> <p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 6. Incentivo a las actividades deportivas de alto rendimiento mediante la gestión de recursos técnicos especializados.</p> <p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 7. Apoyo con material deportivo a las diferentes ligas deportivas.</p>
<p>Estrategia 1.1.2 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.</p>	<p>OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 1. Creación de la Dirección Municipal de Salud.</p> <p>OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 2. Fomento de la cultura de medicina preventiva.</p> <p>OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 3. Elaboración del reglamento de salud municipal.</p> <p>OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 4. Coordinación de los tres niveles de gobierno y organismos civiles en el sistema municipal de salud.</p> <p>OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 5. Promoción de programas de prevención y detección de enfermedades.</p> <p>OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 1. Platicas en los planteles educativos sobre una sana alimentación.</p> <p>OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 2. Orientación a familias con problemas de alcoholismo y drogadicción.</p>

	<p>OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 3. Apoyo a personas que sufran violencia intrafamiliar.</p> <p>OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 5. Hacer campañas de planificación familiar y educación sexual.</p> <p>OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 4. Promoción de proyectos de saneamiento ambiental.</p> <p>OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 5. Supervisión de la calidad del agua potable.</p>
<p>Estrategia 1.1.2.3 Fortalecimiento de las unidades médicas con equipo y tecnología que permita prestar servicios con los más altos estándares de calidad.</p>	<p>OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 2. Gestión ante la Secretaría de Salud de aparatos médicos.</p> <p>OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 3. Gestión de unidades móviles para atención médica en Comunidades.</p> <p>OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 4. Apoyo para rehabilitación de infraestructura de clínicas rurales.</p>
<p>Estrategia 1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población.</p>	<p>OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 1. Gestión de servicios de salud de calidad.</p>
<p>Estrategia 4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.</p>	<p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 1. Coordinación interinstitucional Municipio, Estado y Federación en materia de Seguridad Pública.</p> <p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 2. Realizar campañas de concientización y promoción para emplear a infractores.</p> <p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 5. Difusión de los programas de prevención del delito.</p> <p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 12. Prevención de la delincuencia juvenil.</p> <p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 15. Prevención y apoyo para casos de siniestros o desastres.</p>
<p>Estrategia 4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país.</p>	<p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 4. Evaluación y actualización del armamento del cuerpo policiaco.</p> <p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 6. Dotación de equipamiento, sistemas de comunicación y parque vehicular a la Policía Municipal.</p> <p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 7. Incrementar el número de policías.</p> <p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 11. Capacitación a policías preventivos, elementos de tránsito y protección civil.</p>
<p>Estrategia 4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal.</p>	<p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 8. Hacer operativos para prevención de delito.</p>
<p>Estrategia 4.2.1.4 Consolidación del sistema penitenciario estatal, con la finalidad de lograr la reinserción social en un marco de respeto a</p>	<p>OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 9.- Convocar a organismos no gubernamentales para participar en los programas de atención a infractores.</p>

los derechos humanos.	
Estrategia 4.2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura, el equipo tecnológico y los recursos de las instituciones encargadas de operar el sistema de justicia penal.	OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 3. Rehabilitación de la infraestructura Municipal de Seguridad Pública Municipal. OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 13. Reactivación y mejora de las cámaras municipales de vigilancia.
Estrategia 4.2.2.6 Difusión entre la ciudadanía de sus derechos y obligaciones con enfoque incluyente, para hacerlos valer ante las instancias encargadas de administrar justicia.	OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 10. Difusión de la cultura del llamado de emergencias al 911. OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 14. Educación de vialidad y movilidad.
Estrategia 4.2.3.2 Armonización de la legislación local con la normativa federal e internacional para dar plena vigencia a la defensa de los derechos humanos con enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el combate efectivo a la corrupción.	OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 16. Actualización y alineación del marco jurídico.

2.6 Actores Involucrados en la elaboración del Programa de Gobierno Municipal.

En la elaboración del presente documento intervienen los Directores de Seguridad Pública, Educación y Deportes, así como los miembros del cuerpo edilicio que integran cada una de las comisiones correspondientes a los ejes de gobierno. La participación ciudadanía al hacer manifiesto de las necesidades que tiene el municipio en los diferentes rubros y espacios geográficos, fue base para la elaboración del presente Programa, recopiladas las necesidades durante el recorrido que se hizo a lo largo y ancho del Municipio durante la campaña.

De la misma manera intervienen el Órgano Municipal de Planeación y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal al elaborar y empatar el presente con el Plan de Gobierno Municipal; con el Programa de Gobierno 2018-2024 y el

Plan Estatal de Desarrollo, dando con lo anterior, cabal cumplimiento a lo ordenado por la Ley Orgánica Municipal.

Los servidores públicos que participaron en la elaboración del presente, serán los mismos que se encarguen del seguimiento, como se verá reflejado en el capítulo correspondiente a Mecanismos de seguimiento. Por lo que refiere al cumplimiento del presente, serán los servidores públicos que encabezan las diferentes Direcciones que empatan con cada uno de los ejes estratégicos de gobierno, a quienes compete ejecutar las Estrategias y acciones encaminadas al cumplimiento, sin pasar por alto al propio Organismo Municipal de Planeación en el cumplimiento de sus atribuciones que la Ley le confiere.

Para la elaboración de este Programa de Gobierno, Primeramente el Presidente Municipal estableció los Ejes de Gobierno sobre los cuales se desarrollará el mismo, se citó a reuniones por separado con los Directores de Seguridad Pública, Educación y Deportes y se trabajó en las necesidades de sus departamentos, los objetivos a seguir y las estrategias a aplicar. Posteriormente se realizaron reuniones con cada una de las comisiones del Ayuntamiento para revisar los apartados correspondientes; es preciso señalar que, al no haber en el Municipio Director de Salud (dado que es una dirección de nueva creación), hubo primeramente la necesidad de hacer reuniones de trabajo con la Presidenta de la Comisión de Salud y posteriormente con todos los miembros del cuerpo edilicio que integran la comisión, para establecer los mecanismos a seguir en la creación de la citada Dirección, planear los objetivos, establecer las estrategias así como los indicadores y finalmente, previo a la aprobación del presente, se realizó una revisión integral del documento con los miembros del Ayuntamiento y una vez pulidos los detalles se acordó subirla como punto a sesión de Ayuntamiento para su votación y en su caso aprobación.

2.7 Participación social en el proceso de planeación y elaboración del Programa de Gobierno Municipal.

Como ya quedó precisado, la sociedad Abasolense, participó en la elaboración del presente al manifestar de viva voz al Presidente Municipal las necesidades que tienen en cada colonia, comunidades y zona centro del Municipio.

El Presidente Municipal determinó hacer algunas reuniones e invitar a diversos grupos de la sociedad civil, esto fue así, considerando que serían más ágiles las reuniones y se tocarían temas de interés y específicos para cada grupo.

Se reunió con adultos mayores, comerciantes, maestros, estudiantes y empresarios, con la finalidad de que Gobierno y sociedad, buscaran soluciones a corto plazo para apoyar el crecimiento del Municipio, combatir la inseguridad, apoyar la educación y llegaron a los acuerdos de: apoyar sociedad y gobierno al Deporte como un medio para prevenir y combatir adicciones; fomentar la cultura; incluir a los infractores en la sociedad otorgándoles rehabilitación, apoyo y trabajo para evitar se conviertan en delincuentes; incrementar el acervo cultural implementando talleres en colonias, barrios y comunidades; fomentar la convivencia familiar y social para reestructurar el tejido social y como forma de evitar la delincuencia; utilizar los espacios públicos y mantenerlos en buen estado para que sirvan de usos múltiples (deportes, eventos culturales, concursos, convivencia); recolección de libros por parte de la Dirección de Educación para acrecentar las bibliotecas y donación de libros que harán estudiantes y ciudadanos para cumplir con el objetivo.

Cabe hacer mención que el Municipio de Abasolo no cuenta con clubes sociales y colegios de profesionistas, no obstante, la presidenta de la Comisión de salud, acudió con diferentes médicos de la ciudad para poder elaborar los objetivos y las estrategias en materia de salud necesarias en el Municipio.

Estando en proceso de elaboración de este Programa, el Ayuntamiento acordó formar el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, tomándole protesta el día 29 de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, conformándolo con Personal de la

Administración Pública Municipal y actores de la Sociedad Civil (empresarios, técnicos, profesionistas, sindicatos, productores-agropecuarios, ejidatarios, pequeños propietarios-, asociaciones relacionadas con el medio ambiente -asociación de ladrilleros-), se les informó de estar en curso de elaboración el Programa de Gobierno y se les invitó a participar en la elaboración y en la realización de la propuesta de inversión para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, la cual fue aprobada por el COPLADEM el día 30 treinta de Abril de la citada anualidad.

Como ya lo dejé establecido en el mensaje que hago en el presente programa de trabajo, los 4 ejes de gobierno aquí plasmados, fueron los resultados de las principales necesidades expresadas por la ciudadanía durante mi recorrido en campaña por el Municipio y las comunidades de Abasolo, Guanajuato.

Los Ejes 4 ejes de gobierno, objetivos, estrategias y acciones establecidas, tienen la característica de ser materializadas acorde con las necesidades básicas de la población.

El trabajo que se realizará, aspira al cumplimiento de la Visión planteada. El cumplimiento de los objetivos, son y deberán ser, un esfuerzo articulado entre las autoridades municipales en coordinación con los diversos órdenes de gobierno y la ciudadanía Abasolense y es por ello que los hemos incluido, además de que solos no podemos, necesitamos del esfuerzo y trabajo de todos, sociedad y gobierno juntos seremos invencibles en el progreso y bienestar de nuestro Municipio.

Reitero mi compromiso y convicción para trabajar de la mano y unidos todos, nos caracterizaremos por ser un gobierno incluyente, eficiente, eficaz, trabajador, mesurado y austero en el gasto público.

En el logotipo de la Administración Pública Municipal del trienio 2018-2021 lleva el lema: "Avanzar con voluntad de servir" donde ha quedado asentado una parte de la forma como se hará el trabajo, siempre será con la convicción de servir a

la ciudadanía, a Abasolo y con ello contribuiremos al crecimiento de nuestro estado y nuestro país; por ello tuve a bien invitar a trabajar en la Administración que encabezo, personas comprometidas con dar resultados y haciendo su mejor esfuerzo. He instruido a todos los Directores y Jefes de área, a trabajar con responsabilidad y honestidad, con calidad humana y anteponiendo el bienestar social al bienestar personal.

La problemática social y económica que aqueja a Abasolo, plantea la urgente necesidad de participación ciudadana; haremos un ejercicio de corresponsabilidad, en donde el ciudadano, proponga soluciones, atienda recomendaciones, emita opiniones, cuide los bienes públicos e interaccione de manera vertical y horizontal con las autoridades y sus conciudadanos para resolver los problemas.

La tarea fundamental de mi gobierno, será preservar las condiciones que permitan a cada Abasolense desplegar sus capacidades, potenciar la iniciativa y la energía que tienen para construir y mejorar su destino, con ello crecerá y mejorará Abasolo. Serán los ciudadanos quienes califiquen y midan nuestra tarea como gobierno, por ello:

- a) Solicito el apoyo de los ediles del Honorable Ayuntamiento en esta encomienda;
- b) Hago un llamado y exhorto a los miembros que forman parte de la Administración Pública Municipal 2018-2021 de Abasolo, que redoblen sus esfuerzos en las comisiones que les fueron encomendadas, para entregar resultados a la sociedad Abasolense.

La protección de los Derechos Humanos, el debido proceso, el derecho a la información, el derecho de audiencia, la protección al consumidor, las políticas sociales, la igualdad y paridad de género, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito son, entre otros, mecanismos e instrumentos encaminados a que la ciudadanía potencie su condición de gran protagonista de esta Administración Pública Municipal.

La impunidad, el crimen, la corrupción, los abusos de la autoridad, la opacidad, la inseguridad, la discriminación, la desigualdad y la inequidad de género, son fenómenos que atentan contra la población y que el clamor de la ciudadanía llama a sus gobiernos a erradicar.

En este gobierno Municipal de Abasolo 2018-2021 todos los ciudadanos serán escuchados y atendidos, porque aquí trabajamos con voluntad de servir.

3. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

3.1 MISION

La Administración Pública Municipal 2018-2021 de Abasolo, busca consensos para el fortalecimiento de una vida democrática y un desarrollo equilibrado del Municipio, garantizando a la ciudadanía servicios públicos de excelencia, administrando los recursos públicos de manera eficiente, eficaz, honrada y transparente.

3.2 VISION

Ser un Municipio prospero, con valores, justo, seguro, garante de los derechos humanos y competitivo en el ámbito laboral, cultural, educativo, deportivo, turístico y en el desarrollo económico, generando oportunidades de progreso para sus habitantes e incluyente con la sociedad civil, generando oportunidades de desarrollo social que permitan una mayor integración de la población tanto urbana como rural, en un ámbito de seguridad y de preservación del medio ambiente.

3.3 VALORES

3.3.1 Tolerancia

Es un valor moral que se practica con respecto a un otro; hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que contradigan o sean diferentes de las nuestras.

En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar.

3.3.2 Respeto

Palabra que proviene del latín: *respectus*, atención o consideración. Es la consideración de que alguien tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad.

3.3.3 Justicia

Dar a cada quien lo suyo.

Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

La palabra justicia proviene del latín *iustitia* que significa “justo”, y deriva del vocablo *ius*.

3.3.4 Honestidad

Calidad humana que determina a la persona actuar en verdad y justicia, expresa respeto por uno mismo y por los demás.

3.3.5 Responsabilidad

Es la virtud humana de responder con formalidad de ser capaz para tomar decisiones, de dirigir una actividad, de organizar a un grupo o de coordinar un todo.

3.3.6 Integridad

Vida en concordancia con nuestro estado de conciencia más elevado.

Palabra que proviene del latín *integrîtas, -âtis* (totalidad, virginidad, robustez y buen estado físico), pero el vocablo se deriva del adjetivo *integer* (intacto, entero, no tocado o no alcanzado por un mal). Se compone de *in-* (no) y una raíz que es la misma que la del verbo *tangere* (tocar o alcanzar), es la pureza original y sin contacto o contaminación con un mal o un daño (físico o moral).

3.3.7 Libertad

La palabra libertad deriva del latín *libertas, libertatis*.

La libertad es un valor amplio que se encuentra entre los valores sociales, humanos, religiosos y democráticos.

Libertad es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad.

3.3.8 Igualdad

Del latín *aequalîtas*, la igualdad es la correspondencia y proporción resultante de muchas partes que componen un todo uniforme.

Se conoce como igualdad social al contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto o a nivel general.

4. Diagnostico

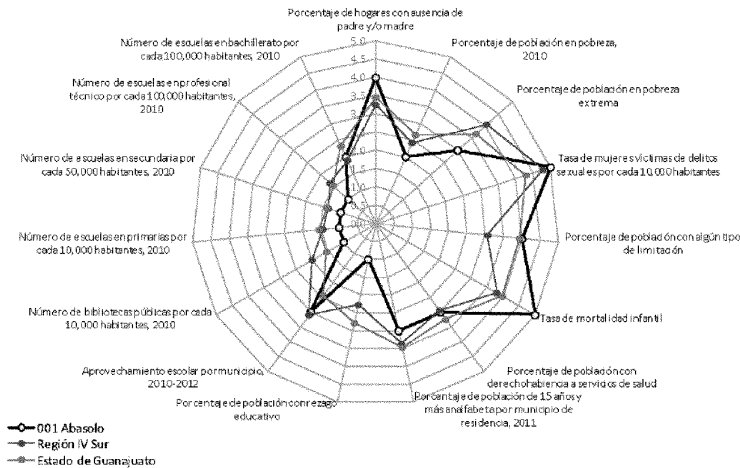
Este apartado contiene dos temas: la caracterización y el diagnóstico estratégico.

En la caracterización se tiene como finalidad describir de manera general la situación actual que aqueja al municipio de Abasolo, por lo que es necesario establecer tablas, porcentajes, estudios, indicadores, mapas, entre otros, los cuales describen la información que se va a utilizar para abordar los ejes estratégicos de Gobierno.

Es preciso señalar que en cuanto se refiere a las características generales del Municipio, estas quedaron precisadas en el capítulo 1 correspondiente al Municipio de Abasolo.

En relación al diagnóstico estratégico, contamos con que debe establecerse el árbol de problemas, analizar cuáles son las causas que generan las problemáticas, identificar las necesidades, áreas de oportunidad, deberá ser acompañado con gráficas, tablas o mapas para que pueda ser mas entendible de lo expuesto y dar solución a los problemas planteados.

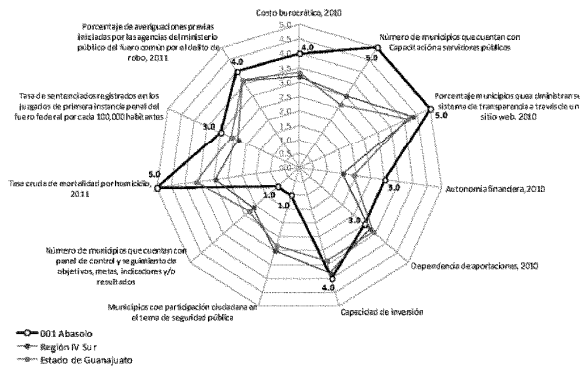
Gráfica 2.- Abasolo. Análisis de indicadores dimensión humano y social, 2012.



Fuente: Elaboración de IPLANEG con base en indicadores, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican claramente los desequilibrios existentes. Por una parte el indicador con mejor desempeño son el porcentaje de hogares con ausencia de padre y o madre, una tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales baja, así como una baja tasa de mortalidad infantil, y en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son el porcentaje de población en pobreza, el porcentaje de población en pobreza extrema, un menor porcentaje de población con derechohabencia a servicios de salud, porcentaje de población de más de 15 años analfabeta, el porcentaje de población con rezago educativo, el número de bibliotecas públicas, el número de escuelas primarias, secundarias, de profesional técnico.

Gráfica 3. Abasolo. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.



Fuente: IPLANEG, 2012.

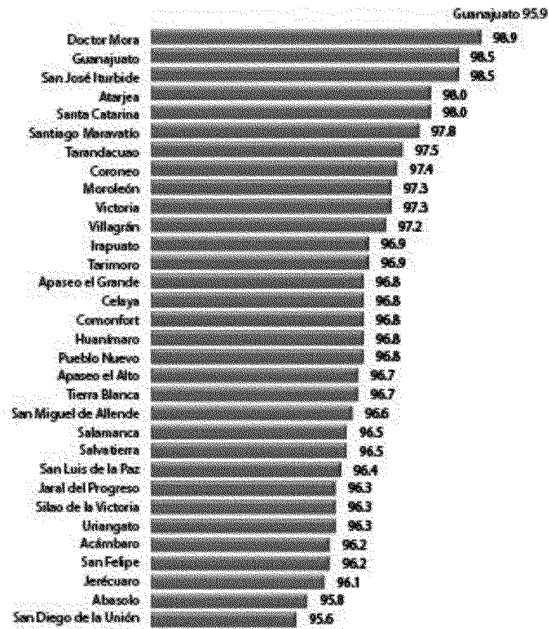
4.1 CARACTERIZACIÓN DE EDUCACIÓN.

Población	Estatal	% de la Población estatal	Abasolo	% de la población municipal
Población total (Habitantes)		5,486,372	84,332	
Población en edad para cursar la educación básica (3 a 14 años)	1,384,542	25.2%	22,019	25.7%
Población en edad para cursar la educación media superior (15 a 17 años)	350,164	6.4%	5,375	6.4%
Población en edad para cursar la educación superior (18 a 23 años)	713,968	13.0%	9,581	12.8%

http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SIIE/AnalisisyDiagnostico/Compendio%20Socio%20Educativo/Compendio%20Socio%20Educativo%20por%20Municipio/Abasolo_2014.pdf

En el siguiente cuadro encontramos que en el Municipio de Abasolo, Gto., en la edad de 6 a 14 años nos queda pendiente de tener educación el 4.2 % del total de la población, ya que solo tiene acceso el 95.8%, por lo que refrendo mi compromiso para apoyar a los niños y jóvenes para que no se queden sin acceso a la educación básica, por lo que daré instrucciones precisas al Director de Educación para abatir este rezago educativo.

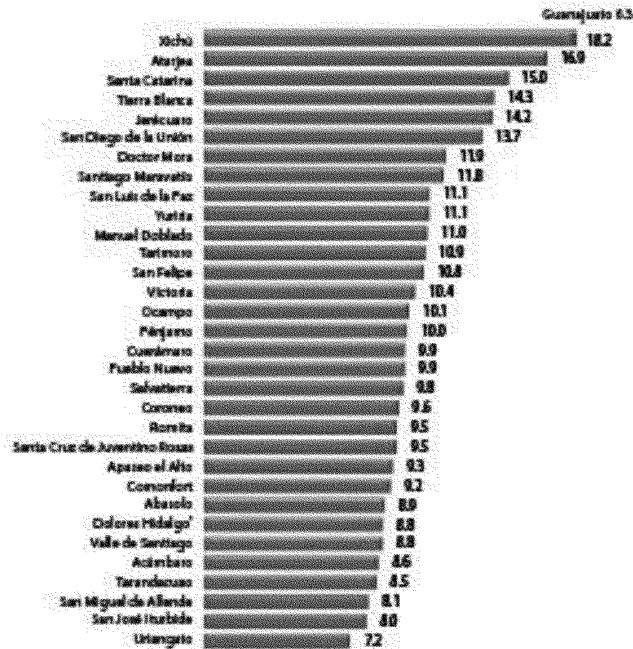
Municipios con mayor porcentaje de población de 6 a 14 años que asiste a la escuela



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Datos del INEGGI del año 2015, muestran que en nuestro municipio, el analfabetismo en personas mayores de 15 años es del 8.9 %, por tanto considero que es aquí precisamente en donde tenemos otra meta de trabajo y lo haremos complementando los programas de capacitación laboral conformando grupos de Abasolenses emprendedores.

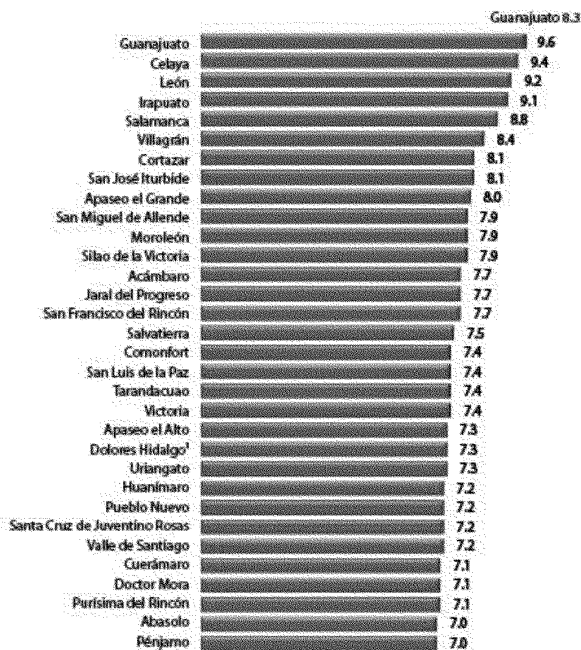
Municipios con mayor tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más



¹ Nombre Oficial: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

La siguiente tabla de INEGI, marca al municipio de Abasolo con un 7.0 en el promedio de escolaridad de la población mayores de 15 años, siendo que la media estatal es de 8.3, por lo que estamos por debajo de dicha media, por tanto me comprometo a que el Municipio de Abasolo, durante mi administración, realice las gestiones necesarias para elevar el promedio de escolaridad.

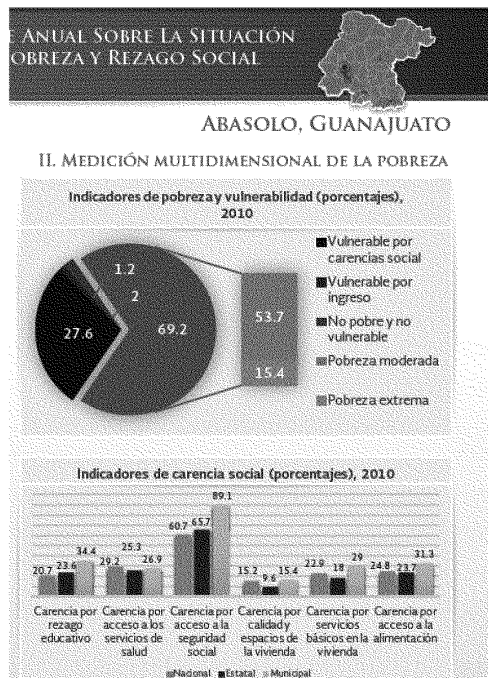
Municipios con mayor promedio de escolaridad de la población de 15 años y más



¹ Nombre Oficial: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

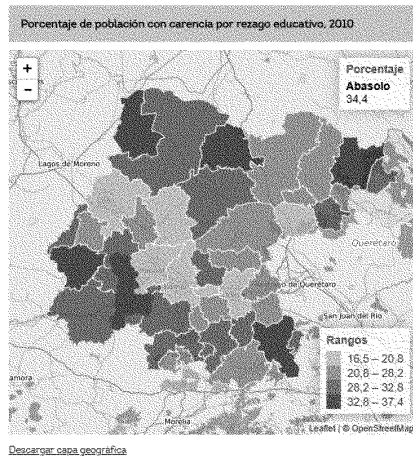
Censo 2015, Guanajuato

Según datos del CONEVAL, en el año 2010, el Municipio de Abasolo contaba con 100 escuelas preescolares, (2.2% del total del Estatal), 91 primarias (1.9 % del total) y 33 secundarias (2%). Además de que el Municipio contaba con 9 bachilleratos (1.2%) y 2 escuelas de formación para el trabajo (1.3%).



De la tabla anterior se desprende que el rezago educativo afectó al 34.4 % de la población abasolense, lo que equivale a 28,908 individuos que presentaron esta carencia social, muy por encima de la Estatal que es del 23.6% y de la nacional que es solamente del 20.7%; por tanto frente al estado tenemos una diferencia mayor en rezago educativo del 9.8% y en comparativa con el índice nacional tenemos una diferencia más alta en un 13.7%.

El dato del 34.4% correspondiente al Municipio en cuanto al rezago educativo se refiere y se puede apreciar el mismo dato en la siguiente imagen que fue tomada de la página del IPLANEG.



En la siguiente tabla emitida por el CONEVAL, según las estadísticas del año 2010, se señalan las comunidades que tienen más rezago educativo en educación básica incompleta en la población de 15 años o más.

ABASOLO, GUANAJUATO

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACION DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACION BASICA INCOMPLETA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PUBLICA, 2010
	Huiztatlaco 903	Huiztatlaco	203
	Boquillas 799	La Trinidad	118
	Labor de Peralta 747	La Florida de Gonzalez	79
	Estación Joaquín 715	Alto de Alcocer	78
	Zapote de Peralta 714	San Francisco de	
	Loma de la Esperanza 664	Horta (El Gato)	76
Menor a 2,500 habitantes	Pedras Negras 644	Menor a 2,500 habitantes	Estación Joaquín 73
	Las Masas (La Luj) 632		San Rafael de Horta 57
	La Joya de Cavillo 602		El Fresno 41
	Peralta 586		Alto de Negrete (El Pulido) 34
	San Bernardo Peña 571		Colonia San Juan 29
	Blanca 500		La Carroza 26
	El Vival 482		Tamazula 19
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Rancho Nuevo de la Cruz 1,373	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Telmo de Roa 18
15,000 habitantes o más	Abasolo 10,375	Entre 2,500 y 15,000 habitantes o más	Rancho Nuevo de la Cruz 20
			Abasolo 296

La tabla que a continuación se observa, fue tomada del Plan de Gobierno Municipal de Abasolo Visión 2035.

Educación			
	Rezago educativo		Desigualdad educativa
Porcentaje de población de 15 años y más analfabeta por municipio de residencia, 2010	Porcentaje de población de 15 años y más con rezago educativo	Porcentaje de deserción escolar-secundaria	Porcentaje de viviendas particulares habitadas por municipio según disponibilidad de computadora 2010.
11,76	63,87	4,4%	10,76

4.1.1 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN.

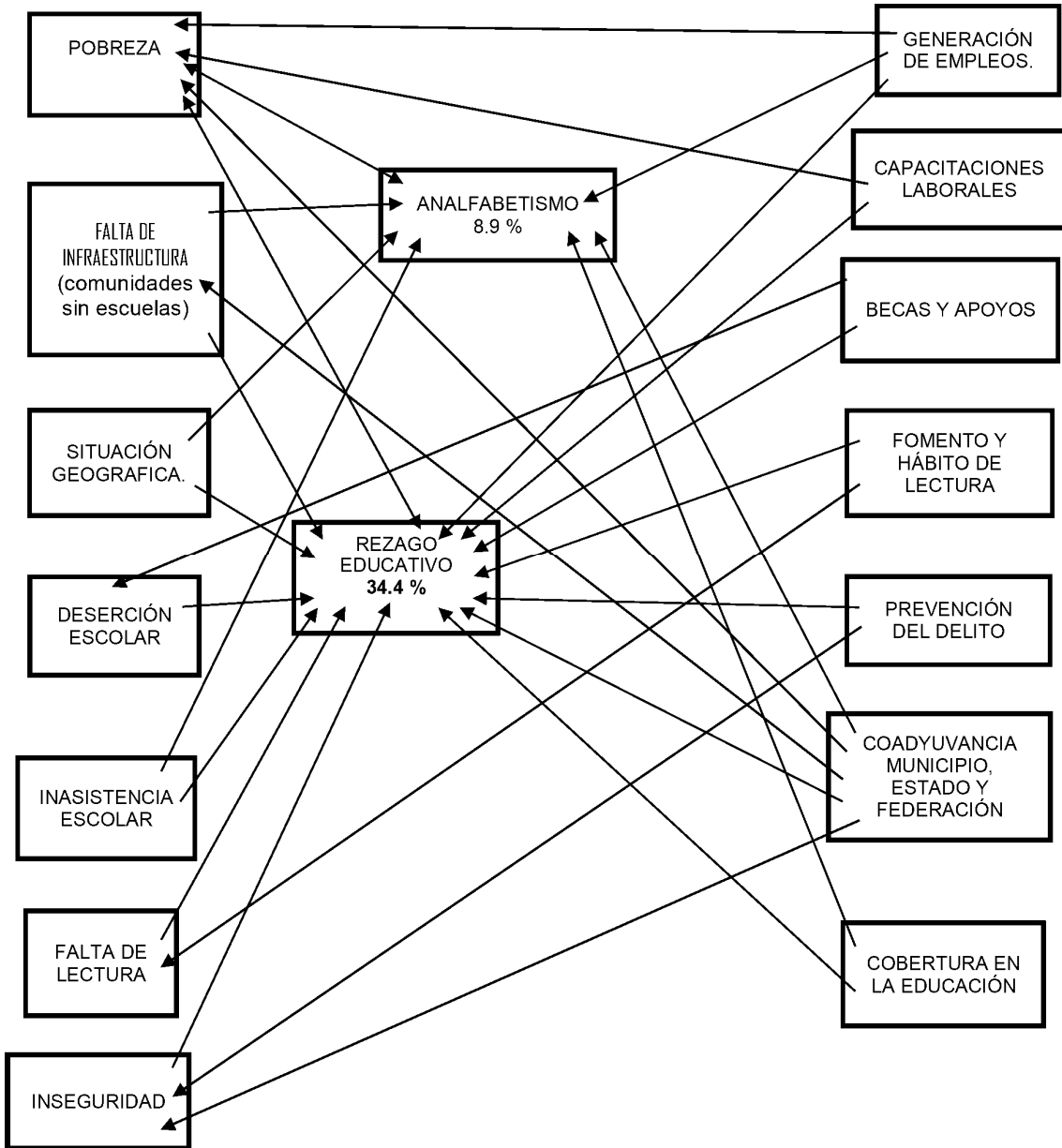
En el siguiente diagrama elaborado, vemos en la primera columna las causas frecuentes o principales del problema, en el área central los problemas identificados y en el lado derecho las soluciones con las que el Municipio puede contribuir a la problemática (recapitulando de que la materia de educación es un tema que compete al Estado y la Federación y en el que el Municipio es únicamente coadyuvante), de igual forma se puede observar la manera como establecer acciones que pueden abatir el problema raíz.

En el siguiente esquema queda establecido cuales son las causas que dan origen a los problemas, al centro se ubicaron los problemas y en la columna de la izquierda las soluciones; las líneas con flechas color azul indican como las causas generan los problemas, las líneas con flechas rojas señalan que la solución incidirá en el problema y las líneas con flechas en color negro indican que la solución incidirá directamente en el problema.

CAUSA

PROBLEMA

SOLUCIÓN



Las principales causas que generan el Analfabetismo en nuestro Municipio de Abasolo son: La pobreza, la falta de infraestructura (dado que no todas las comunidades tienen escuelas, nótese que solo hay en el año 2010, 100 escuelas preescolares, 91 primarias, 33 secundarias y 9 bachilleratos. El Municipio de Abasolo tiene 200 comunidades, por tanto llegamos a la conclusión de que no existen al menos una escuela por comunidad en los niveles educativos obligatorios.

Un informe del banco Mundial dice que los empleos son la piedra angular del desarrollo y son fundamentales para reducir la pobreza, hacer que las ciudades funcionen y proporciona opciones de participación social, por ello vemos que en la gráfica abate directamente en el problema raíz de la pobreza y como consecuencia al analfabetismo y al rezago educativo. Algunos economistas consideran que los empleos son el mejor seguro contra la pobreza y la vulnerabilidad.

Lo mismo ocurre con las becas, que atacan al problema raíz de la deserción escolar y por ende el rezago educativo. En el apartado de Coadyuvancia con el Estado y Federación, al trabajar los tres niveles de gobierno, traerá soluciones a los problemas raíz de Pobreza, falta de infraestructura educativa e inseguridad.

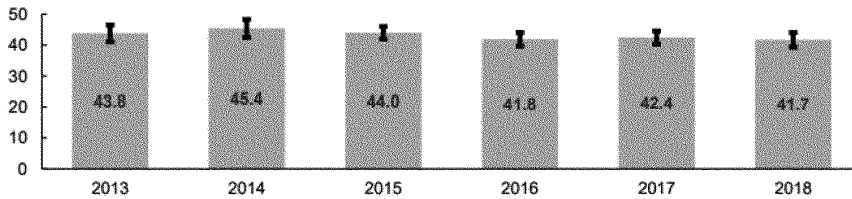
4.2 CARACTERIZACIÓN DEL DEPORTE.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en 2010 el documento: "Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud", en el cual menciona que la **inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo.**

En la siguiente tabla, el INEGI presenta los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado en noviembre de 2018, en el agregado urbano de 100 mil habitantes y más, de donde se arriba a la conclusión de que, menos de la mitad de la población mexicana de 18 y más años, no realizan

deporte o ejercicio físico. De lo anterior, se arriba a la conclusión de, la importancia para que el gobierno fomente el deporte entre sus gobernados, ya que la activación física trae grandes beneficios de salud, prevención de: sobre peso, obesidad y adicciones.

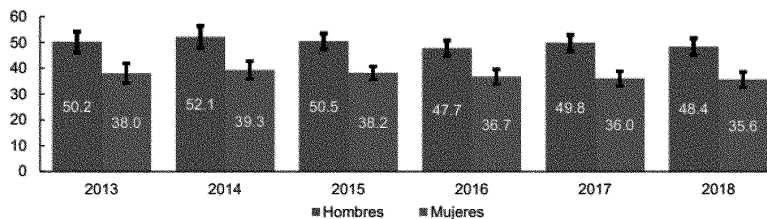
**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS DE EDAD ACTIVA FÍSICAMENTE
SERIE 2013 A 2018**



De los datos que arroja la siguiente tabla, encontramos que en nuestro país, hace mas deporte el hombre que las mujeres y que del comparativo del 2013 a 2018, la tendencia en mujeres va a la baja, excepto en año 2014 que tuvo una tendencia a la alza de 1 punto porcentual.



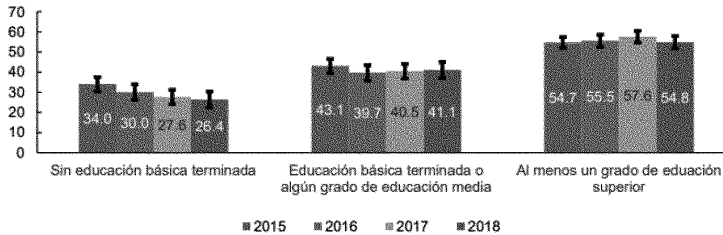
**Porcentaje de la población de 18 y más años de edad activa físicamente, por sexo
Serie 2013 a 2018**



De la tabla que se muestra a continuación, se arriba a la conclusión de que la educación es un factor que influye en la cultura y práctica de la activación física, las personas entre mas alto grado de educación tienen más practican el deporte; en el año 2018 existe una diferencia entre las personas que hacen activación física, del del

51% entre las que carecen de educación básica y las tienen al menos un grado de educación superior.

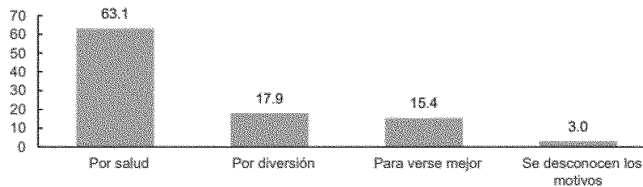
Porcentaje de la población de 18 y más años de edad físicamente en su tiempo libre por nivel de escolaridad Serie 2015 a 2018



Fuente: INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2015 a 2018.
 Nota: En cada barra se presenta la estimación por intervalo de confianza al 90 por ciento.

De la tabla siguiente, se desprenden los motivos por los cuales la población en nuestro país practica el deporte, siendo la principal la salud con un 63.1%.

Distribución porcentual de la población de 18 y más años de edad físicamente, por motivo principal para la práctica físico-deportiva en tiempo libre

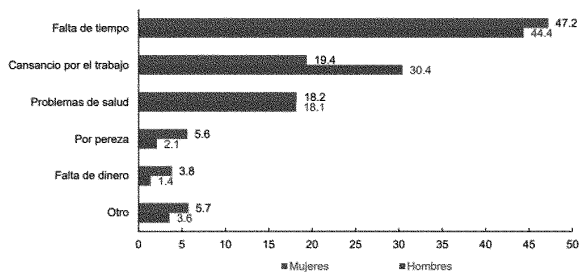


Fuente: INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2018.
 Nota: La suma de los porcentajes no suma 100%, ya que se omite el 0.6% de la opción "Otro motivo", como salir a caminar por ejercitar a su mascota o por no gastar en transporte.

En la siguiente tabla, se aprecia que, el principal factor por el que se abandonó la practica físico deportiva es la falta de tiempo.



Distribución porcentual de la población de 18 y más años de edad inactiva físicamente que alguna vez realizó práctica físico-deportiva por sexo, según razón de abandono³



Fuente: INEGI, Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2018.
 Nota: La opción de respuesta "Otro", incluye inseguridad en su colonia, Falta de instalaciones y Otros motivos.

En el año 2016 el Municipio de Abasolo no contó con alumnos de alto rendimiento que hayan sido becados por la Comisión Estatal del Deporte, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro, no obstante de contar con personas que realizan deporte de alto rendimiento.

Becas otorgadas por la Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato a deportistas de alto rendimiento por municipio según tipo de beca 2016 Cuadro 7.5

Municipio	Total	Becas académicas	Becas económicas
Estado	65	0	65
Apaseo el Alto	2	0	2
Celaya	5	0	5
Guanajuato	5	0	5
Irapuato	2	0	2
León	29	0	29
Moroleón	1	0	1
Salamanca	16	0	16
San Miguel de Allende	3	0	3
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	0	1
Silao de la Victoria	1	0	1
Valle de Santiago	1	0	1

Fuente: Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato. Registro Estatal del Deporte.

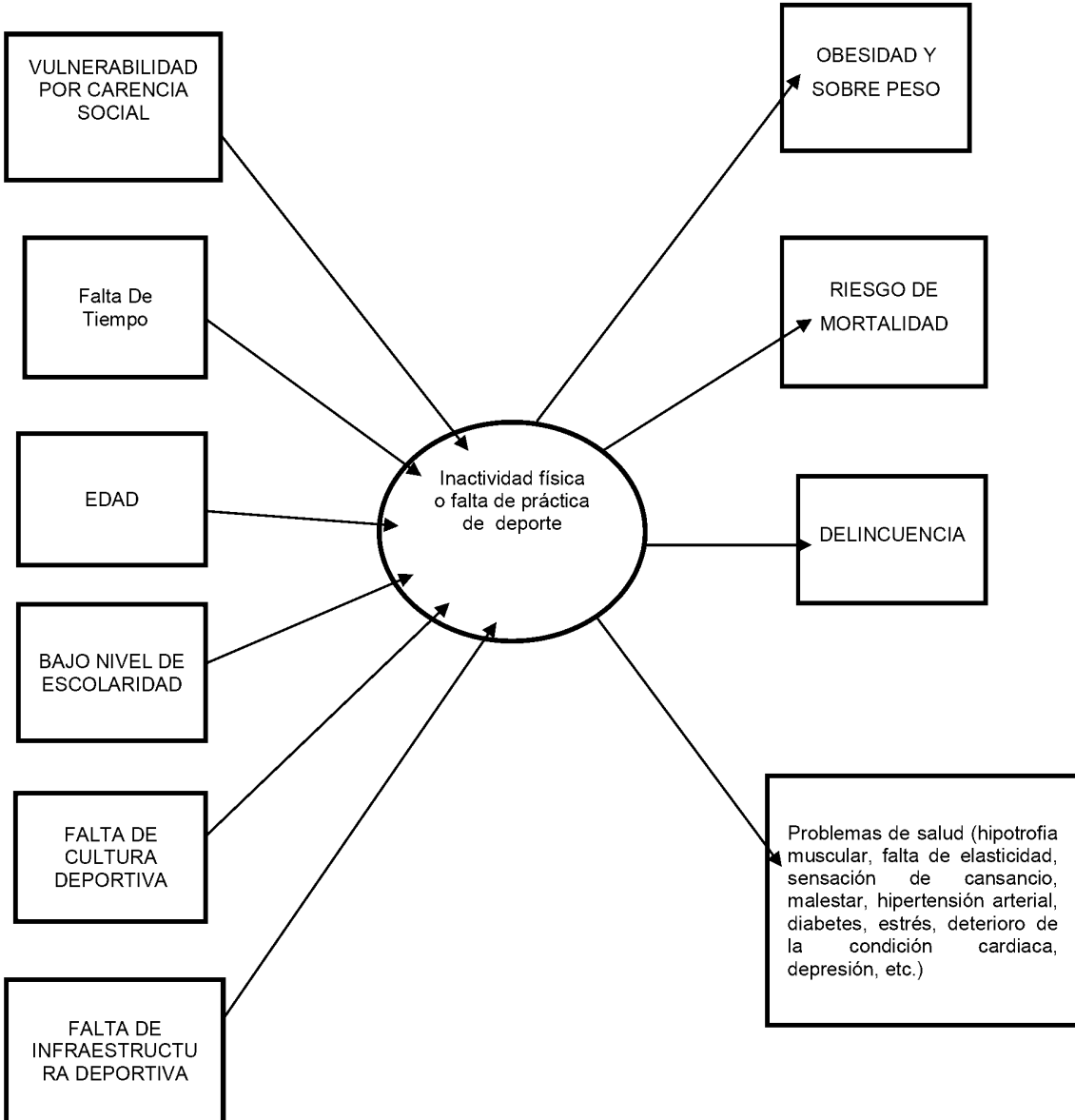
4.2.1 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE.

De los datos que tenemos en el apartado que antecede, se realizó el siguiente esquema en el que se establecen las causa por las cuales las personas no hacen ejercicio, llegando a tener un problema de falta de activación física o práctica de deporte y las consecuencias de ello.

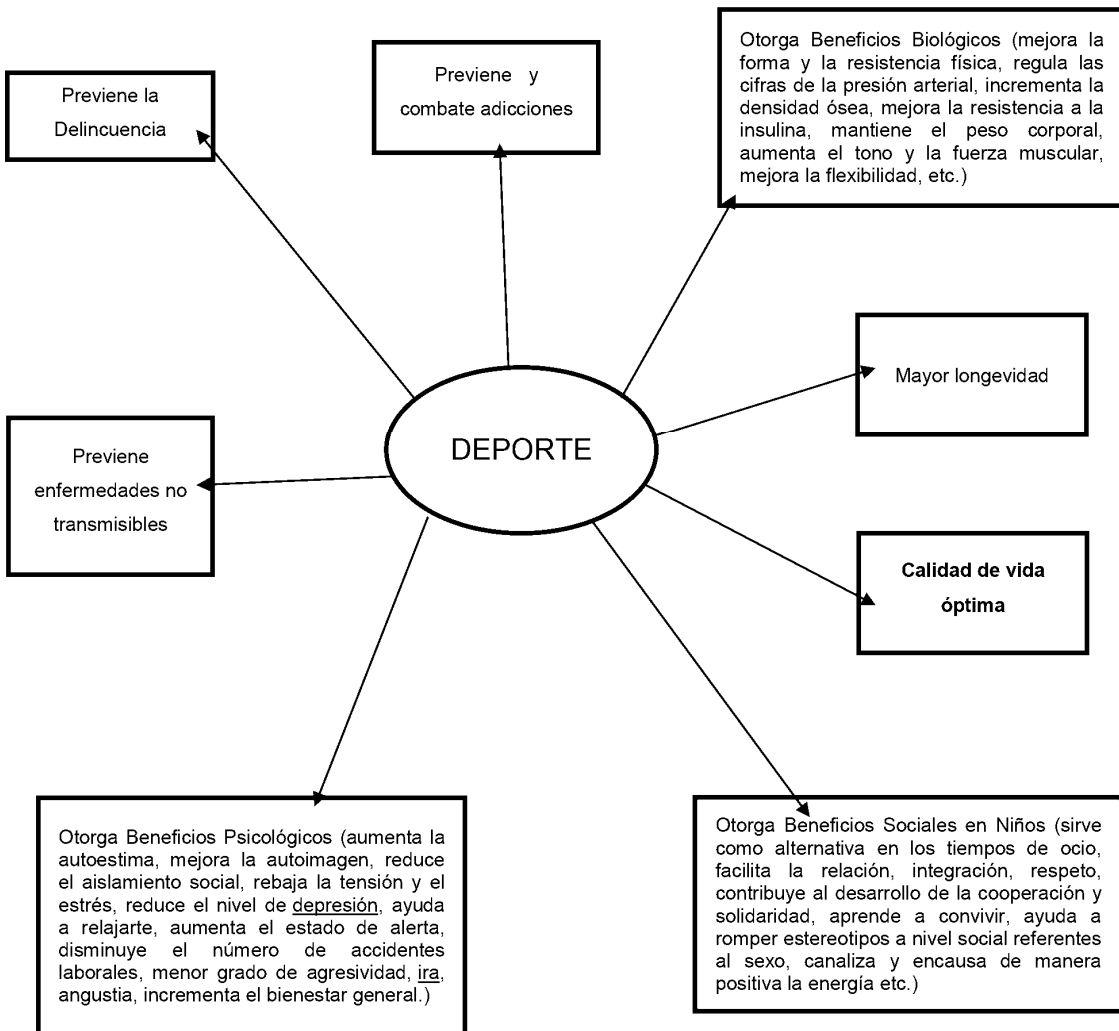
CAUSAS

PROBLEMA

CONSECUENCIAS



LOS BENEFICIOS DEL DEPORTE



La inactividad física, es uno de los principales riesgos de mortalidad a nivel mundial, según lo ha determinado la Organización Mundial de la salud, en los datos y cifras aportados en el mes de febrero del año 2018.

Indicadores: “Según la OMS, el 6% de todas las muertes anuales las causa el sedentarismo. Es ya el cuarto factor de riesgo de mortalidad global, sólo por detrás de la hipertensión, el consumo de tabaco y los niveles elevados de azúcar en sangre. En países de altos ingresos, el porcentaje de sedentarismo ronda el 45%. El riesgo de mortalidad aumenta entre un 20 y 30% de tener al menos 30 minutos de actividad física moderada casi todos los días a no tener nada.”

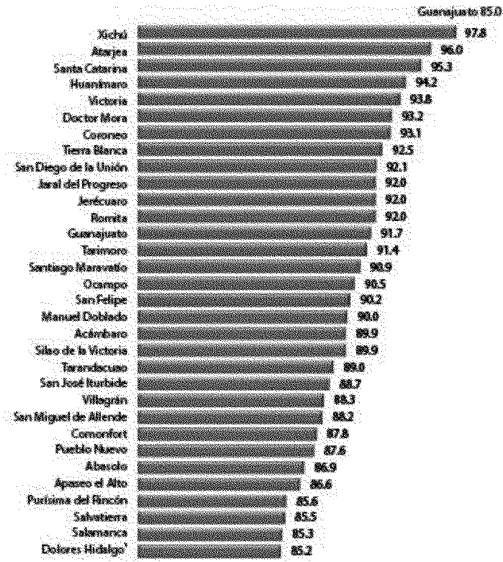
<https://www.20minutos.es/noticia/2068454/0/sedentarismo-oms/causa-mortalidad/ejercicio-fisico/#xtor=AD-15&xts=467263>

Con base en las gráficas y datos anteriores, el municipio ha determinado tomar como estrategias el fomento y promoción al deporte, la rehabilitación de la infraestructura deportiva municipal y la construcción de espacios deportivos, apoyo al deporte y becas deportivas a los deportistas de alto rendimiento.

4.3 CARACTERIZACIÓN DE LA SALUD.

En el siguiente cuadro del INEGI, encontramos que en el Municipio de Abasolo, el 86.9% de la población se encuentra afiliado a alguna institución del sector salud, por tanto nos comprometemos a realizar las gestiones necesarias para que se incremente la afiliación de los abasolenses y ninguno (el 13.1% carece de acceso a este servicio) se quede sin este servicio.

Municipios con mayor porcentaje de población afiliada a servicios de salud



*Nombre Oficial: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

La siguiente tabla fue tomada del CONEVAL y en ella se puede ver el rezago mayor en materia de salud en diferentes comunidades del Municipio de Abasolo y en la propia cabecera Municipal.

TAMANO DE LOCALIDAD	POBLACION SIN DERECHO HABIENTIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010
Estación Joaquín	632
Huitzatarito	562
Loma de la Esperanza	476
Boquillas	472
Las Masas (La Luz	471
Masas)	
Menor a	454
2,500	385
habitantes	329
Piedras Negras	328
Labor de Peralta	321
Zapote de Peralta	305
San Francisco de	
Horta (El Gato)	274
Peralta	247
San Rafael de Horta	
Entre 2,500 y	1,116
14,999	
habitantes	
15,000	
habitantes o	7,930
más	

El anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Guanajuato 2017, manifiesta que al 31 de diciembre del 2016, la cantidad de personal médico de las

Instituciones del Sector Público de Salud en el Municipio son las siguientes: Total: 68, de las cuales son: 8 del IMSS, 4 del ISSSTE, 56 de SSA.

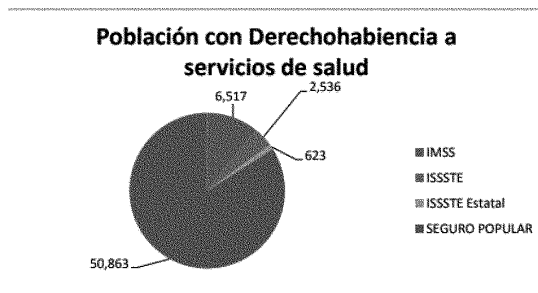
Unidades Médicas en Abasolo al 31 de diciembre del 2016 hay 12; 1 del ISSSTE, 1 del IMSS y 10 SSA.

Afiliados y consultas externas otorgadas por la SSA en el Seguro Popular por municipio 2016

Cuadro 5.29

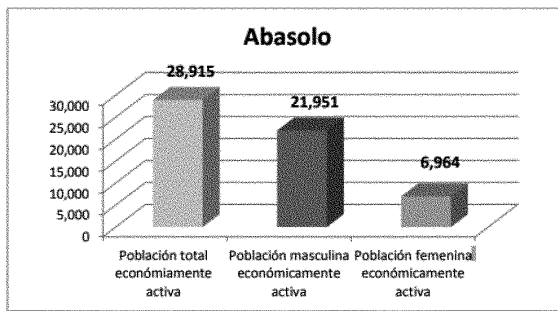
a) junio 2017.

Municipio	Afiliados a/			Consultas externas otorgadas b/
	Total	Hombres	Mujeres	
Estado	3 112 864	1 423 122	1 689 742	6 479 009
Abasolo	64 159	29 797	34 362	145 859



Gráfica 8. Población con Derechohabencia por instituciones. Fuente: INEGI 2010

Los datos que arroja la gráfica anterior, nos lleva a pensar que es poca la población económicamente activa, por la cantidad de personas afiliadas al seguro popular, sin pasar por alto que la empleabilidad nos lleva a elevar la calidad de vida y por ende a pugnar por tener acceso a los servicios de salud.

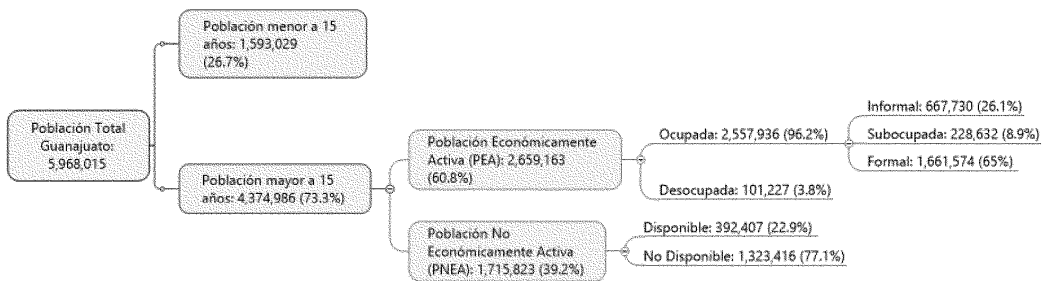


Gráfica 9. Población Económicamente Activa. INEGI 2010

Municipio	Población total económicamente activa	Porcentaje de la población total económicamente activa	Población masculina económicamente activa	Porcentaje de la población masculina económicamente activa	Población femenina económicamente activa	Porcentaje de la población femenina económicamente activa
Abasolo	28,915	46	21,951	74.64	6,964	20.85

Tabla 3. Población económicamente activa del municipio. INEGI 2010.

La población total económicamente activa es del 46 %, es decir menos de la mitad, según datos que arroja el INEGI derivados del Censo 2010 y también se aprecia que del citado porcentaje el 74.64% son población masculina y tan solo el 20.85 % son población femenina económicamente activa, de donde arribamos a la conclusión que en el Municipio el género es un factor determinante, así como la población económicamente inactiva.

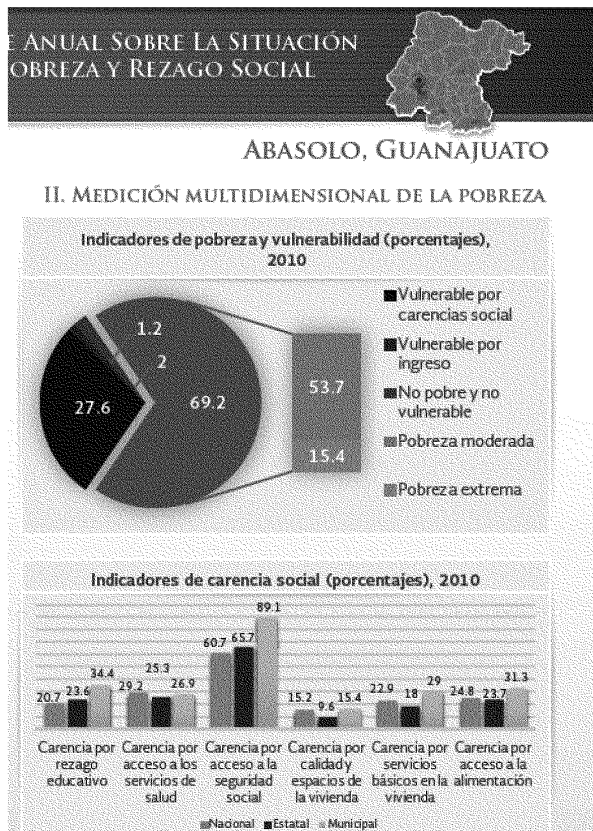


Fuente: Programa Estatal de Gobierno para el Estado de Guanajuato 2018-2024

4.3.1 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA SALUD.

Indicadores: El anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Guanajuato 2017, revela en su información que al 15 de marzo del año 2015, el Municipio de Abasolo contaba con una población de 90 990 personas, de las cuales el 86.91 % se encontraban afiliadas a algún servicio de salud, el 9.19 % al IMSS, el 3.47 % al ISSSTE, 0.08% PEMEX, EJERCITO o MARINA; 89.22 % al SEGURO POPULAR, 0.25% INSTITUCIÓN PRIVADA, 0.04% OTRA INSTITUCIÓN, **12.72 % NO AFILIADO**, 0.37 NO ESPECIFICADO.

La carencia por acceso a los Servicios en materia de Salud en el Municipio de Abasolo es del 26.9 %, tal y como se advierte en la siguiente tabla tomada del CONEVAL, y una carencia por acceso a la alimentación del 31.3%, lo cual obviamente repercutirá en la salud de los desprotegidos, porcentaje que se encuentra muy por encima del estatal que es del 23.7% y del nacional que es del 24.8%, de donde se concluye que tenemos un alto porcentaje en carencia de salud y alimentaria.

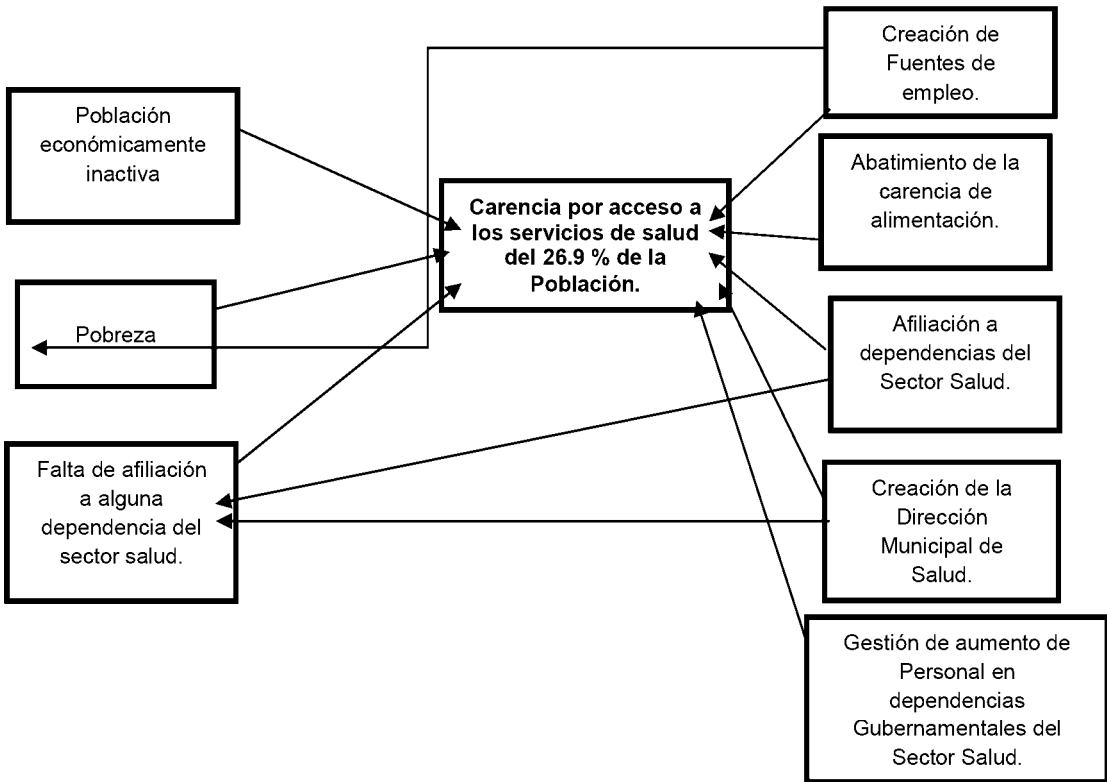


El esquema siguiente, representa las causas que generan la carencia de acceso a los servicios de salud en el Municipio, así como al lado derecho se quedaron establecidas las soluciones, se señaló con líneas de color azul como incide la causa raíz en el problema, de igual forma con líneas color verde como la solución incide en el problema y con líneas de color rojo cuales soluciones inciden en los problemas raíz.

Causas

Problema

Soluciones



4.4 CARACTERIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

La Seguridad Pública en nuestro país, es un tema de vital importancia para el desarrollo y es tema constante de preocupación entre autoridades y ciudadanía por el alza de la comisión de delitos.

Estadística nacional

Tasas de incidencia delictiva

	Mes	Homicidio doloso	Homicidio culposo	Extorsión	Robo con violencia	Robo de vehículo	Robo a casa habitación	Robo a negocio	Robo a transeúnte
2016	Ene	1.17	1.00	0.31	10.21	10.38	5.63	4.17	3.84
	Feb	1.19	0.99	0.32	10.8	10.74	5.30	4.30	3.91
	Mar	1.25	1.06	0.32	11.61	11.11	5.57	4.66	4.27
	Abr	1.24	1.00	0.32	11.53	10.67	5.64	4.59	4.56
	May	1.42	1.10	0.28	11.61	10.98	5.46	4.56	4.65
	Jun	1.34	1.00	0.38	11.39	10.32	5.52	4.78	4.21
	Jul	1.51	1.02	0.39	10.58	10.76	5.66	4.58	3.85
	Ago	1.58	1.06	0.4	10.5	11.06	5.91	5.06	4.20
	Sep	1.59	0.95	0.35	12.48	11.56	5.86	5.42	4.83
	Oct	1.52	1.06	0.44	12.85	11.60	6.19	5.68	4.92
	Nov	1.51	1.01	0.39	12.88	11.40	5.79	5.53	4.84
	Dic	1.49	1.20	0.43	13.77	11.71	5.75	5.81	5.49
2017	Ene	1.56	1.14	0.44	14.41	12.27	5.85	6.84	5.21
	Feb	1.49	1.00	0.37	13.4	11.40	5.03	5.99	5.01
	Mar	1.64	1.15	0.38	15.27	12.47	5.96	6.41	5.59
	Abr	1.59	1.19	0.34	13.47	11.69	5.57	5.80	4.98

Mes	Homicidio doloso	Homicidio culposo	Extorsión	Robo con violencia	Robo de vehículo	Robo a casa habitación	Robo a negocio	Robo a transeúnte
May	1.77	1.13	0.42	15.58	12.65	5.56	6.18	5.93
Jun	1.81	1.01	0.41	16.07	12.65	5.76	6.33	6.23
Jul	1.64	1.01	0.33	15.48	12.74	5.78	6.05	6.27
Ago	1.71	0.99	0.42	17.15	13.44	6.10	6.37	5.87
Sep	1.77	0.95	0.39	16.18	12.97	5.86	6.15	5.28
Oct	1.92	1.04	0.39	18.23	13.54	6.06	6.82	5.78
Nov								
Dic								

Elaboración del ONC con base en SESNSP (21 de noviembre de 2017).

En el Estado de Guanajuato al comparar la incidencia delictiva de 2016 respecto a la de 2015 aumentaron 135 y 535 carpetas de investigación, así como 131 y 140 víctimas de homicidio culposo y homicidio doloso, respectivamente. Por otra parte, incrementaron 1 005 carpetas de investigación de robo con violencia y 1 092 de robo de vehículo. Los descensos más importantes fueron las 6 carpetas de investigación de secuestro (26.09%) y las 180 víctimas de extorsión (20.41%).

CARPETAS DE INVESTIGACION Y VICTIMAS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO (2015 Y 2016)

DELITO	2015		2016		VARIACIÓN %	
	CI'S	VÍCTIMAS	CI'S	VÍCTIMAS	CI'S	VÍCTIMAS
HOMICIDIO DOLOSO	1,017	1,149	1,152	1,289	13.27%	13.18%
HOMICIDIO CULPOSO	779	892	914	1,023	17.33%	14.69%
SECUESTRO	23	24	17	19	-26.09%	-20.83%
EXTORSIÓN	831	882	674	702	-18.89%	-20.41%
ROBO CON VIOLENCIA	6,407	S.D.	7,412	S.D.	15.69%	N.A.
ROBO DE VEHÍCULO	7,253	S.D.	8,345	S.D.	15.06%	N.A.



Los siguientes datos, también tomados de una tabla emitida por el Observatorio Nacional Ciudadano, nos reporta en el año 2017 para el Estado de Guanajuato, los delitos de alto impacto en una tasa de por cada 100 mil habitantes son: robo con violencia 173.59; narcomenudeo 111.14; robo a negocio 96.28; robo a vehículo 83.67; Homicidio culposo 44.07 y Homicidio Doloso más Femenicidio 24.49.

Como se puede observar en la siguiente tabla, en el Estado de Guanajuato, 2017 ha sido el año con el mayor número de homicidios dolosos y robo con violencia según el SESNSP en términos de carpetas investigación de iniciadas (CI). El narcomenudeo también registró un incremento significativo pues registró 3 060 casos en 2015 y para el 2017 tuvo 6 567 casos.

Delito	2015	2016	2017
Homicidio doloso y feminicidio	879	961	1 096
Robo de vehículo automotor	5 457	5 326	4 944
Robo con violencia	6 549	8 947	9 269
Narcomenudeo	3 060	3 684	6 567
Secuestro	8	8	4

Así pues, concluimos que en el Estado de Guanajuato la comisión de los ilícitos van a la alza, por tanto, la importancia del Municipio de trabajar arduamente en materia de prevención del delito y apoyo a las autoridades Estatales y Federales en sus funciones cuando así lo requieran.

Infinidad de estudios han establecido que las principales causas de la inseguridad son: el desempleo, carencia alimentaria, fractura familiar, adicciones, rezago educativo, narcotráfico, huachicol, delincuencia, corrupción, impunidad, violencia intrafamiliar, ausencia de la cultura de la legalidad, precaria presencia policiaca y bajos niveles de organización y cohesión social.

“La pobreza y la marginación ciertamente aumentan la propensión a la violencia y a la inseguridad, pero no son su fuente originaria. Sin embargo, pueden ser un detonador, cuando a la pobreza y a la marginación se suma la ausencia de oportunidades de educación y empleo, sobre todo para adolescentes y jóvenes, esto se traduce rápidamente en un escenario de bajas expectativas de mejora y superación. No se visualizan oportunidades para salir de la situación en la que se encuentran.

La combinación de pobreza y marginación con violencia familiar y ausencia de oportunidades, está directamente relacionada con la emergencia de bandas y pandilla, jóvenes sin expectativas y sin oportunidades, que finalmente terminan en las calles y que ciertamente constituyen una de las variables de propensión a la violencia y a la criminalidad en México, en donde se registra la presencia de alrededor de 10 millones de jóvenes que podrían estar en esta situación de riesgo; detrás de ellos están los niños.

Si bien es innegable la presencia de las variables socio-económicas en la generación de ambientes de violencia e inseguridad, su medición resulta sumamente compleja. Sin embargo, a partir de la relación estructural que existe entre estas variables, los programas dirigidos a reducir las condiciones de pobreza y marginación

tienen un impacto positivo en entornos con altos niveles de violencia al influir indirectamente en otras variables, como es la generación de espacios públicos, la generación de oportunidades de empleo, la organización comunitaria y la cohesión social.

La presencia de armas, drogas y alcohol es una de las variables que más directamente incide en la generación de la violencia y criminalidad en una comunidad. En la mayoría de los delitos graves se utilizan armas en gran cantidad de casos, quienes las usan están bajo el influjo de drogas y/o alcohol.

Los tres elementos (armas, drogas y alcohol) pero sobre todo, su combinación, tienen una fuerte incidencia en el ambiente de inseguridad y criminalidad.

La presencia o ausencia de la autoridad es una variable determinante de los niveles de propensión a la violencia y la criminalidad. En México, en términos generales, la población percibe a la policía como ineficiente (no puede o hace mal su trabajo), insuficiente (no cuenta con los elementos y/o equipo necesarios), o corrupta (hace uso de su autoridad y/o de su poder para fines distintos a los institucionales). En este contexto, las distancias entre los ciudadanos y la autoridad se han ensanchado. No existe confianza en la relación policía-ciudadano. La situación empeora cuando los ciudadanos se convierten en las víctimas de la autoridad, que no sólo no los protege, sino que utiliza su poder para abusar de ellos, incurriendo así en responsabilidad institucional y, en no pocos casos, en responsabilidad penal.

El ambiente de impunidad para quien quebranta la ley o comete un delito es percibido entre la población mexicana como medio o alto. Esto contribuye en forma importante a la baja confianza de la población en el sistema de procuración de justicia. En la encuesta CIDENA (2011) sólo el 6% de los ciudadanos consideran que los jueces hacen bien su trabajo. A la lentitud en los procesos, se añade la corrupción y la percepción ciudadana de que las denuncias se atienden o se

persiguen los delitos sólo cuando los afectados tienen poder o influencias, que no es el caso de la mayoría. A la baja credibilidad en el sistema de justicia se suman las críticas a las ineficiencias e insuficiencias, legales y operativas, de los centros penitenciarios en los que también se registran altos niveles de corrupción. “

Luis Herrera-Lasso M. Director General de Grupo Coppan SC., consultoría internacional creada en 2000 dedicada a temas de seguridad, migración y relaciones internacionales. Ex director de la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional (ESISEN) del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). Factores que propician la violencia y la inseguridad: apuntes para una estrategia integral de seguridad pública en México.

4.4.1 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

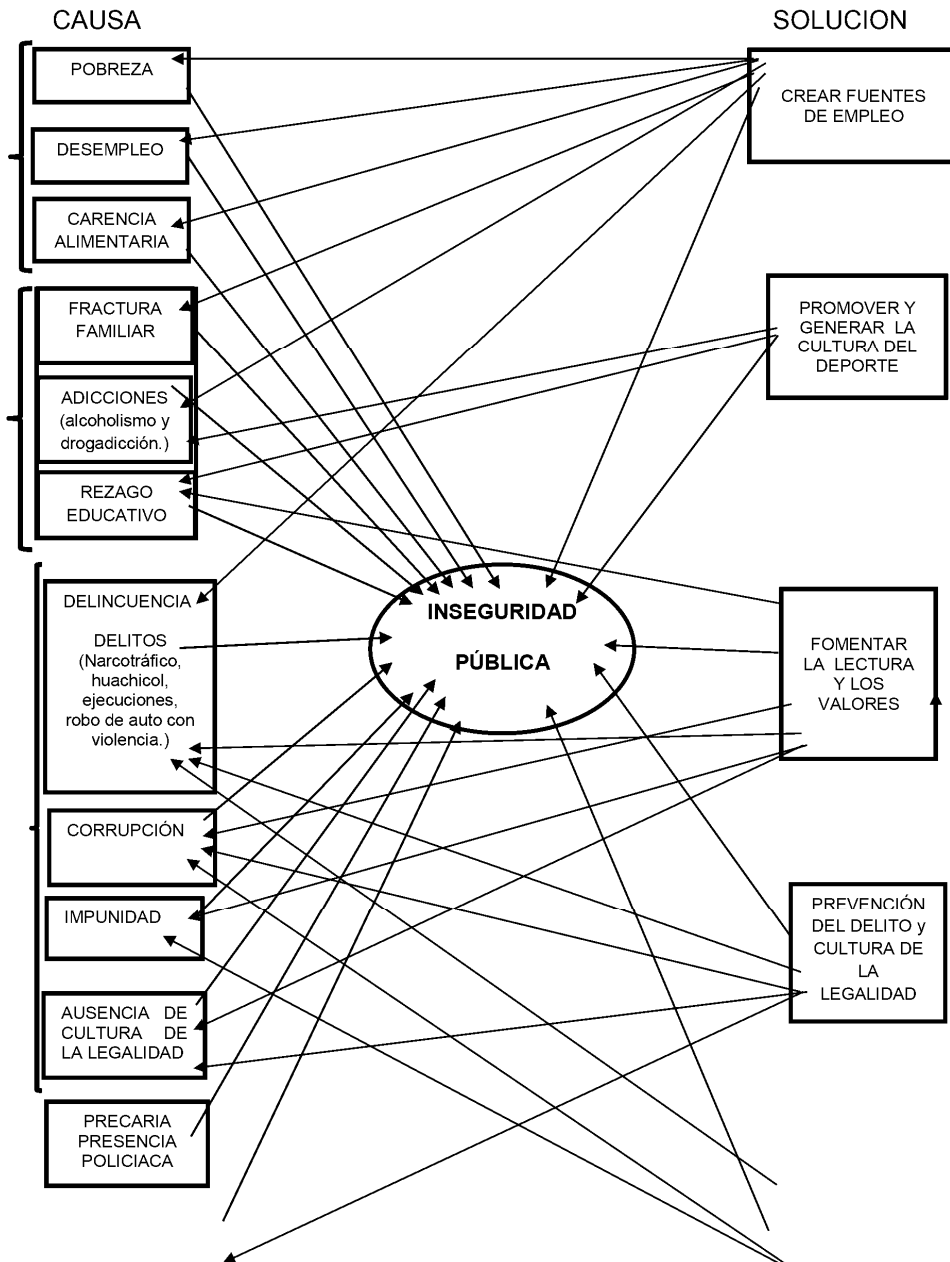
En el esquema que a continuación se presenta, queda especificado por medio de llaves las causas que guardan estrecha relación entre sí, se establece en el lado izquierdo las principales causas de la Inseguridad pública y ésta queda al centro como problema central que aqueja a la población y eje para plantear alternativas de solución que se establecen del lado derecho. Las líneas con flechas color negro indican la causa y las relacionan al problema; las líneas con flechas color rojo indican la solución que ataca al problema central y por último, las líneas con flechas color verde indican la solución que ataca directamente a la causa de la problemática.

La pobreza es generada por el desempleo este a su vez provoca carencia alimentaria, los porcentajes de carencia alimentaria y pobreza en el Municipio de Abasolo, ya quedaron señalados en el apartado que antecede y la gráfica con los porcentajes que el CONEVAL arroja.

La fractura familiar provoca en innumerables ocasiones que los hijos se vayan por el camino de las adicciones (droga y alcohol) y abandonen la escuela o deserten de ella, lo que trae como consecuencia el rezago educativo, aunque es preciso señalar que, también hay ocasiones que la fractura familiar es consecuencia de las adicciones que tienen las cabezas de familia, o que las fracturas familiares provoquen que los hijos falten o dejen de ir a los centros escolares y por consiguiente

el rezago educativo, por ello es que al guardar estrecha interrelación entre ellas, hayan quedado inmersas en una llave.

Delincuencia corrupción e impunidad, su estrecha relación que guardan en los delitos de alto impacto, quedarán explicados en una gráfica posterior.

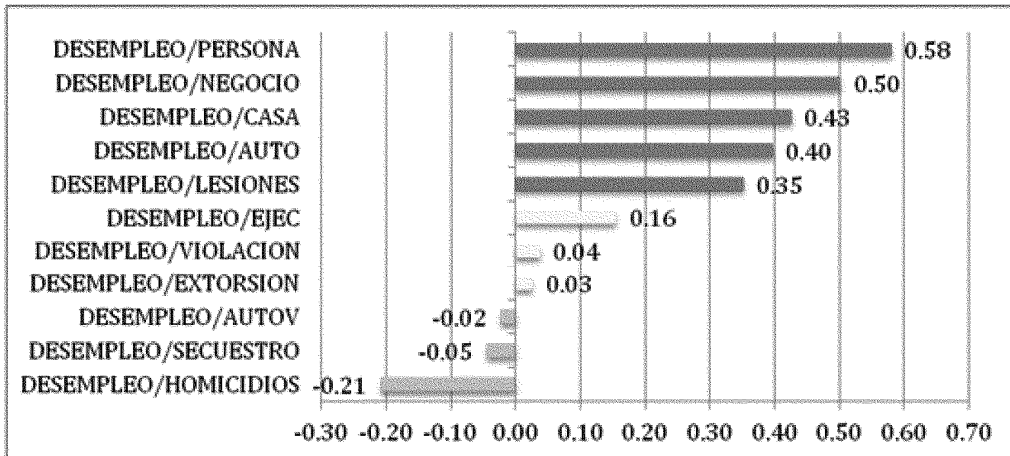


BAJOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN Y

COADYUVANCIA ENTRE MUNICIPIO, ESTADO Y FEDERACIÓN

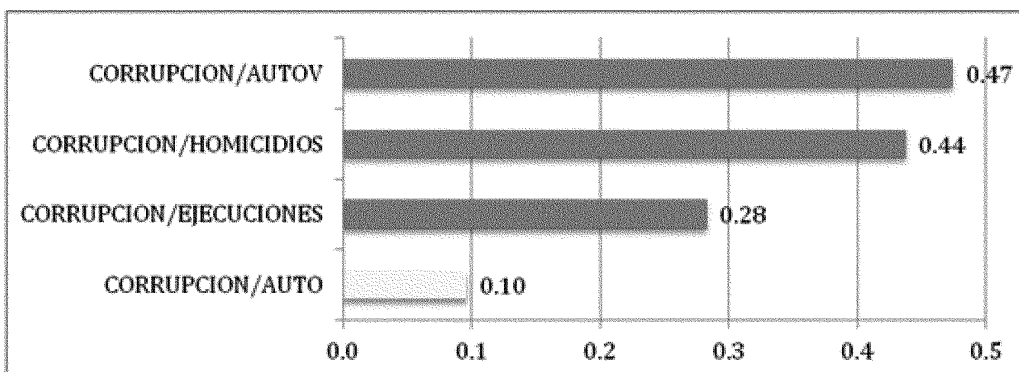
¿El desempleo está correlacionado con la inseguridad?

Sí, sobre todo con el robo a persona y el robo a negocio, pero no con los delitos de alto impacto.

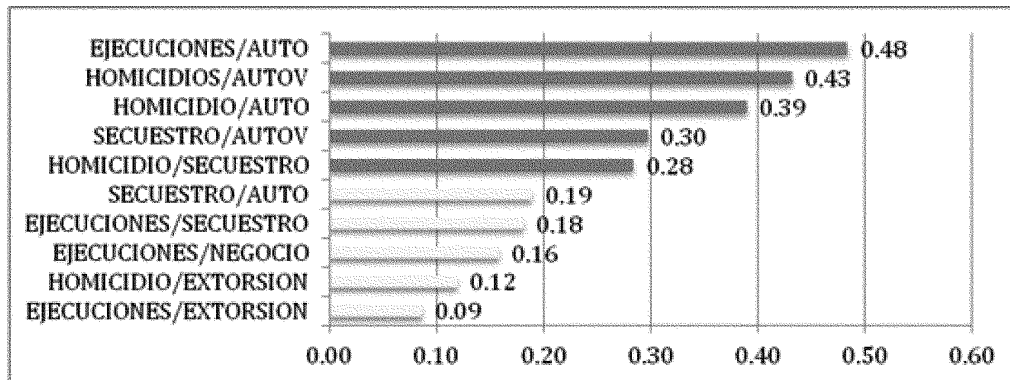


¿La corrupción está correlacionada con la inseguridad?

Sí, pero sólo con los delitos de alto impacto. La correlación a robos es débil o negativa, y negativa en delitos socio-familiares.



Por otra parte encontramos que los delitos de alto impacto tienen correlación positiva significativa entre ellos: donde hay uno, es muy probable encontrar otro, sobre todo el homicidio y el robo de auto con violencia.



<https://www.forbes.com.mx/cuales-son-las-causas-de-la-violencia-en-mexico/>

“El Índice de Cultura de la Legalidad (ICL) es el primer instrumento en México para conocer el respeto a la ley. Se construye con variables de la Encuesta de Cultura de la Legalidad (levantada entre el 30 de mayo y el 08 de junio de 2014 con 2,500 casos) por Consulta Mitofsky y es la primera encuesta realizada en México con estas características. Cuenta con representatividad a nivel nacional y regional.

El índice se compone de tres ejes:

1. **Valoración y Aprecio de la Cultura de la Legalidad.** Construido por variables que evalúan la forma en la que las personas encuestadas declaran que el respeto, conocimiento y cumplimiento de las leyes y prácticas cívicas, es importante para una mejor vida en sociedad.
2. **Percepción de la Cultura de la Legalidad en los otros.** Construido con variables que evalúan la percepción de las personas encuestadas sobre formas de respeto, conocimiento y cumplimiento de las leyes y prácticas cívicas en su entorno, concretamente en su relación con otros.

3. **Prácticas de la Cultura de la Legalidad en la persona.** Construido con variables que dan elementos para conocer si las personas encuestadas declaran tener respeto, conocimiento y cumplimiento de las leyes, y prácticas cívicas.”

<https://www.mucd.org.mx/cultura-de-la-legalidad-en-mexico/>

5. EJES ESTRATÉGICOS DE GOBIERNO

5.1 EJE EDUCACIÓN

Educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una conciencia cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser generaciones anteriores.

Educación es una palabra que proviene del latín, educere: guiar conducir, o educare: formar, instruir.

Tengo la firme convicción de encabezar un gobierno que promueva el desarrollo educativo, que propicie el crecimiento profesional, económico y cultural de la población.

En coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, generaré condiciones para que niños y jóvenes puedan ingresar a los servicios educativos y egresen con éxito de éstos.

Fortaleceré la capacitación para el trabajo y el autoempleo a fin de mejorar la calidad de vida y el desarrollo del Municipio.

Quiero un Abasolo volcado a la educación, la ciencia y la innovación, que participe activamente en la sociedad del conocimiento. Con una educación de calidad

que permita a cada ciudadano desarrollarse plenamente, así lograremos construir una sociedad dinámica y creativa, en la que el mérito y el esfuerzo sean los determinantes principales del logro de vida.

Implementar actividades encaminadas a lograr el desarrollo integral de sus habitantes, generando con ello, una mejor convivencia social y una mayor participación social a favor de la educación.

Estoy a favor de una ciudadanía plena, fundada en valores de tolerancia, respeto y fraternidad, que se reconozca en su riqueza pluricultural, que exija la aplicación de acciones afirmativas y políticas públicas que impidan que las diferencias de razas, género, diversidad sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación

Promoveremos y gestionaremos la educación para adultos a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo y los programas aplicables, apoyando a quienes lo necesiten.

La educación es lo único que realmente libera al hombre e iguala a las personas. Libertad e igualdad son dos valores universales que deben estar presentes en un Municipio democrático como los es Abasolo.

OBJETIVO 5.1.1 Contribuir en la educación de los abasolenses y mejorar la infraestructura educativa.

ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Gestión para una preparatoria y una Universidad	* Realizar las solicitudes ante la Secretaría de Educación de Guanajuato y la Secretaría de Educación Pública. * Acudir a reuniones de trabajo. * Solicitar al ayuntamiento la donación de los espacios para crear la infraestructura.

	<ul style="list-style-type: none"> * Firmar los convenios. * Presupuestar la participación de acuerdo a los convenios.
2. Otorgar apoyos de uniformes y útiles escolares.	<ul style="list-style-type: none"> * Presupuestar apoyos. * Dar apoyos para uniformes. * Dar apoyos para útiles escolares. * Otorgar premios motivacionales a los mejores estudiantes de cada nivel escolar en el municipio.
3. Colaboración con los programas educativos de Gobierno Federal y Estatal.	<ul style="list-style-type: none"> * Firmar convenios en caso de que se requieran. * Difusión de los programas Educativos. * Apoyar la ejecución de programas. * Gestionar apoyo de becas. * Apoyar la rehabilitación de infraestructura educativa.
4. Elaboración de calendarios de efemérides y actos cívicos	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer los calendarios de efemérides. (anual) * Elaborar calendarios de actos cívicos (mensual). * Distribuir los calendarios en escuelas y bibliotecas. * Entregar los calendarios en actos cívicos.
5. Creación de recorridos históricos en el Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> * Crear las rutas de los recorridos. * Difundir la creación de recorridos históricos del Municipio en la Secretaria de Educación de Guanajuato y SEP. * Promover los recorridos históricos en escuelas del Municipio. * Promocionar los recorridos históricos en los Municipios vecinos. * Participar en los recorridos con las escuelas.
6. Cumplir programas de acción cívica.	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinación con las diferentes direcciones municipales. * Coordinación con Gobierno del Estado.
7. Mantenimiento y mejora de la infraestructura de bibliotecas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> * Revisar la infraestructura de las bibliotecas. * Presupuestar el mantenimiento y/o mejora. * Realizar el mantenimiento y/o mejoras necesarias.
8. Combatir la deserción escolar.	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyar el programa permanencia escolar. * Ubicar las zonas con mayor deserción escolar. * Implementar el programa en las escuelas con mayor problemática.
9. Creación de becas Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> * Presupuestar las Becas. * Determinar la cantidad de becados.

	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer el proceso de selección de becados. * Entregar las becas. * Documentar el proceso de entrega de becas.
OBJETIVO 5.1.2 Implementar actividades para el desarrollo integral, mejor convivencia social e incluyente participación social de los habitantes de Abasolo.	
ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Realización de actos cívicos en las escuelas y comunidades municipales.	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar un plan de Actos Cívicos. * Comunicar el plan a las escuelas y Delegados Municipales. * Acudir a las escuelas y comunidades a los actos cívicos.
2. Fortalecimiento de las acciones de seguridad en escuelas.	<ul style="list-style-type: none"> * Rondines de policía municipal en las periferias de las escuelas. * Apoyo de tránsito municipal en horarios de entradas y salidas de escuelas. * Implementar la patrulla escolar dentro de escuelas con los estudiantes
3. Sensibilización de la importancia del hábito de la lectura.	<ul style="list-style-type: none"> * Promoción de la lectura en escuelas, bibliotecas y reuniones masivas. * Perifoneo en la ciudad y comunidades. * Hacer concursos de lectura. * Implemento de biblioteca rodante en comunidades para fomento de lectura.
4. Creación de un Programa Artístico-Cultural incluyente (niños, jóvenes, amas de casa, adultos mayores, personas con capacidades diferentes.)	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar el programa. * Invitar a las escuelas a participar en los programas, talleres y concursos. * Formar grupos artísticos y culturales. * Hacer caravanas. * Crear concursos. * Incorporar a adultos mayores como instructores de capacitación laboral, talleres recreativos, culturales y artísticos.
5. Promoción de tradiciones y costumbres.	<ul style="list-style-type: none"> * Difundir las tradiciones y costumbres. * Hacer presentaciones en comunidades y colonias con la participación ciudadana.
6. Inclusión de estudiantes en participación gubernamental municipal.	<ul style="list-style-type: none"> * Acudir a escuelas y dar información. * Liberar el servicio social a estudiantes. * Promocionar la participación estudiantil.
7. Incremento del acervo de libros.	<ul style="list-style-type: none"> * Recaudación de libros. * Llevar los libros donados a las bibliotecas públicas. * Difundir el aumento de libros.

	* Promover las bibliotecas públicas como centro de desarrollo cultural y encuentro ciudadano.
--	---

5.2 EJE DEPORTE

El término deporte es una actividad física, básicamente de carácter competitivo y que mejora la condición física del individuo que lo practica, de igual forma cuenta con una serie de propiedades que lo hacen diferenciarse del juego. Por su parte la Real Academia Española (RAE) define este término como una actividad física que es ejercida por medio de una competición y cuya práctica requiere de entrenamiento y normas.

El deporte es un factor de integración, salud y valores en nuestra sociedad, el impulso y fomento del mismo evita y previene caer en los vicios y adicciones, por ello resulta importante la creación de infraestructura para las actividades deportivas.

La realización regular y sistemática de una actividad física ha demostrado ser una práctica sumamente beneficiosa en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, así como un medio para forjar el carácter, la disciplina, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas beneficiando así el desenvolvimiento del practicante en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Hoy en día esta visión ha sido aceptada por muchos, sin embargo, a lo largo del tiempo, ha tenido sus períodos de auge y regresión.

Sabemos que el deporte juega un papel indispensable en el desarrollo completo de nuestros jóvenes y niños, ya que a través de estas actividades

podemos elevar su calidad de vida, su desarrollo humano y físico generando una sociedad más sana.

OBJETIVO 5.2.1 Generar cultura deportiva para una mejor calidad de vida y como medio preventivo de adicciones.	
ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Fomento de la cultura y hábito del deporte y la activación física.	*Promocionar el deporte. * Perifonear las actividades deportivas.
2. Apoyo a escuelas con material deportivo.	* Hacer un recorrido por escuelas y ver las necesidades de material deportivo. * Otorgar el material deportivo acorde a las posibilidades.
OBJETIVO 5.2.2 Concienciar de la importancia de la práctica deportiva como parte fundamental de una formación integral.	
ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Creación de programas permanentes e incluyentes que promuevan el deporte, la recreación y la activación física.	* Crear programas permanentes de deportes. * Promover el deporte, la recreación y la actividad física. * Incluir en los programas a todas las personas.
2. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura deportiva municipal.	* Construcción de una Unidad Deportiva. * Firmar el convenio con CONADE. * Presupuestar la aportación Municipal. * Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva municipal. * Rehabilitar la infraestructura deportiva que lo requiera.
3. Promoción de prácticas de actividad física y recreativa grupal en espacios públicos abiertos.	* Promocionar el deporte y la activación física. * Fomentar el deporte, invitando a participar a las familias. * Realizar torneos deportivos en espacios públicos. * Realizar actividades de activación física en espacios públicos abiertos.
4. Promoción de los programas deportivos federales y estatales.	* Realizar la difusión necesaria de los programas deportivos. * Informar a los deportistas de los programas deportivos Estatales y Nacionales.
OBJETIVO 5.2.3 Fomentar la práctica de deporte y actividades físicas para	

adquirir hábitos saludables en los abasolenses.	
ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Gestión de apoyo ante la iniciativa privada para el fomento deportivo.	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer reuniones con grupos empresariales. * Solicitar apoyo para promocionar el deporte. * Gestionar apoyo para torneos. * Gestionar apoyo para uniformes.
2. Fomento del deporte estudiantil mediante competencias interinstitucionales en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> * Invitar a las escuelas a participar. * Realizar Torneos. * Hacer roles de competencias deportivas. * Promocionar las becas deportivas.
3. Apoyo a promotores y entrenadores deportivos para impulsar la práctica deportiva en colonias y comunidades rurales.	<ul style="list-style-type: none"> * Otorgar incentivos. * Gestionar capacitaciones. * Gestionar ante la comisión del deporte apoyo de instructores y promotores deportivos.
4. Creación de becas deportivas municipales de alto rendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> * Presupuestar becas deportivas. * Otorgar las becas deportivas. * Seleccionar a los becarios. * Seguimientos del resultado de beneficiarios.
5. Apoyó de uniformes a deportistas.	<ul style="list-style-type: none"> * Presupuestar apoyos deportivos. * Entregar uniformes a deportistas.
6. Incentivo de actividades deportivas de alto rendimiento mediante la gestión de recursos técnicos especializados.	<ul style="list-style-type: none"> * Gestionar recursos especializados. * Otorgar apoyo a deportistas de alto rendimiento. * Otorgar el premio municipal del deporte.
7. Apoyo con material deportivo a las diferentes ligas deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> * Otorgar material deportivo. * Apoyo de uniformes. * Apoyo de traslado a las diferentes competencias y/o disciplinas deportivas. * Apoyo de alimentos

5.3 EJE SALUD

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido la salud como: *"un estado de perfecto bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad"*

Existen muchas definiciones de salud pública. Una de las más recientes y aceptadas es la formulada en 1987 en el denominado Informe Acheson: «La salud

pública es el arte y la ciencia de prevenir las enfermedades, promover la salud y prolongar la vida mediante los esfuerzos organizados de la sociedad»

La salud es el primer y principal bien social al que se debe avocar cualquier administración municipal, su preservación será una preocupación de primordial importancia. En los niveles de salud no bastan las unidades, los médicos, las enfermeras y los medicamentos; en este asunto influyen factores tan importantes y decisivos como el acceso al agua potable, el saneamiento ambiental, la educación higiénica, la participación comunitaria y la efectividad de las acciones preventivas. Por consiguiente, la protección y prevención de la salud tiene que considerar la situación general de bienestar y, por derivación, los programas de salud deben darse de manera articulada en tres vertientes: atención médica, salud pública y asistencia social.

Los gobiernos federal y estatal están obligados a proporcionar las condiciones para garantizar el derecho a la salud, por esa razón coadyuvaré con dichos órdenes de gobierno.

"De la salud tendremos que decir, como notas que le son propias, que es un concepto múltiple (porque permite distintas visiones del mismo, ya sean grupales o individuales), relativo (porque dependerá de la situación, tiempo y circunstancias de quien lo defina y para quien lo aplique), complejo (porque implica multitud de factores, algunos de los cuales serán esenciales o no dependiendo del punto de vista que se adopte), dinámico (porque es cambiante y admite grados) y abierto (porque debe ser modificable para acoger los cambios que la sociedad imponga a su concepción)".

L. Feito, "La definición de la salud", Diálogo Filosófico 34 (1996) 64

OBJETIVO 5.3.1 Crear la Dirección Municipal de Salud para otorgar educación en materia de salud y establecer la cultura de la medicina preventiva en los

abasolenses.	
ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Creación de la Dirección Municipal de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Solicitar y obtener del H. Ayuntamiento la aprobación para la creación de la dirección de salud. * Incluir en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 los gastos que se deriven con motivo de la creación de la dirección de Salud (mobiliario, sueldos, viáticos entre otros.) * Nombrar al Director de Salud y realizar la toma de protesta correspondiente. * Mantener y mejorar permanentemente el servicio médico municipal.
2. Fomento de la cultura de medicina preventiva.	<ul style="list-style-type: none"> * Conferencias sobre la medicina preventiva. * Platicas a grupos de personas en comunidades y colonias sobre la salud. * Elaboración y entrega de folletos.
3. Elaboración del reglamento de salud municipal.	<ul style="list-style-type: none"> *Hacer reuniones de trabajo con médicos, trabajadoras sociales, dentistas, empresarios y comerciantes para verificar las necesidades y como apoyo para la elaboración del mismo. * Hacer el reglamento. * Someterlo a sesión de Ayuntamiento para su aprobación. * Solicitar la publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado.
4. Coordinación de los tres niveles de gobierno y organismos civiles en el sistema municipal de salud.	<ul style="list-style-type: none"> * Promover y difundir la Dirección Municipal de salud. * Participar en las campañas nacionales y estatales en materia de salud. * Apoyar al sector salud en caso de solicitarlo. * Solicitar al sector salud el cumplimiento de la normatividad en establecimientos de comida. * Dar capacitación de higiene a los establecimientos de venta de comestibles.
5. Promoción de programas de prevención y detección de enfermedades.	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyar al sector salud en la difusión. * Difundir folletos. * Hacer perifoneos.
OBJETIVO 5.3.2 Prevenir adicciones, sobre peso y otorgar apoyo a los abasolenses, Estado y Federación en materia de Salud.	
ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Platicas en los planteles educativos sobre una sana alimentación.	<ul style="list-style-type: none"> * Elaboración de un calendario para acudir a plateles educativos. * Realizar platicas nutricionales. * Inculcar la cultura del deporte y la activación

	<p>física.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Invitar a las personas a participar en eventos deportivos.
2. Orientación a familias con problemas de alcoholismo y drogadicción.	<ul style="list-style-type: none"> * Dar terapias psicológicas. * Realizar platicas y conferencias con médicos, abogados, psicólogos, trabajadoras sociales sobre alcoholismo y drogadicción. * Dar información de los grupos de autoayuda.
3. Apoyo a personas que sufran violencia intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"> * Dar orientación psicológica. * Hacer talleres con trabajadoras sociales. * Realizar conferencias con abogados para tratar el tema legal.
4. Apoyo en la rehabilitación de infraestructura de clínicas rurales.	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer los convenios con Estado y Federación. * Presupuestar los apoyos. * Otorgar las aportaciones previamente convenidas.
5. Hacer campañas de planificación familiar y educación sexual.	<ul style="list-style-type: none"> * Utilizar los espacios públicos para hacer conferencias en la materia. * Difundir por medio de folletos la planificación familiar. * Hacer conferencias en escuelas sobre enfermedades de transmisión sexual. * Hacer publicidad por los diferentes medios, sobre la planificación familiar.
OBJETIVO 5.3.3 Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a todos los habitantes del municipio.	
ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Gestión de servicios de salud de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar oficios a autoridades Estatales y Federales para solicitar una mejor atención ciudadana. * Peticionar y hacer reuniones de trabajo con el sector salud para apoyar las problemáticas. * Acudir a las instancias Federales y Estatales para realizar las gestiones necesarias. * Solicitar aumento de personal en dependencias Gubernamentales del Sector Salud. * Ayudar a los Habitantes de Abasolo para que se afilien a alguna dependencia del Sector Salud.
2. Gestión ante la Secretaría de Salud, de aparatos médicos.	<ul style="list-style-type: none"> * Peticionar a las instancias Estatales y Federales medicinas, medicamentos e insumos necesarios. * Establecer reuniones con el Sector Salud para hacer llegar las necesidades.
3. Gestión de unidades móviles para atención médica en Comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> * Formular peticiones a las autoridades Estatales y Federales. * Hacer reuniones de trabajo.

	* Firmar convenios en caso necesario.
4. Promoción de proyectos de saneamiento ambiental.	* Hacer proyectos de saneamiento ambiental. * Invitar a las dependencias municipales a participar. * Difundir el saneamiento ambiental. * Involucrar la participación de la sociedad civil.
5. Supervisión de la calidad del agua potable.	* Realizar muestreos del agua. * Mandar hacer los análisis. * Hacer reuniones de trabajo con la Junta Municipal de Agua. * En coordinación con Junta de Agua Potable del Municipio de Abasolo (JAPAMA) señalar estrategias para tener agua potable de calidad.

5.4 EJE SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública es definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la persecución de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de policía administrativa.

El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

Esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente con la seguridad pública.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias.

El Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Así mismo, con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.¹

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

La seguridad pública en los municipios se orienta a:²

¹ http://www.inafed.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal

² <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/65/pr/pr2.pdf>

- a) Garantizar el cumplimiento de: Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- b) Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- c) Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- d) Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- e) Administrar los centros de detención municipales.
- f) Auxiliar a las autoridades estatales y federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

La función de policía está compuesta por actividades del cuerpo policiaco y sus órganos auxiliares, de las que se destacan las siguientes:

- 1) Vigilancia, a fin de mantener estable el orden público.
- 2) Prevención del delito.
- 3) Detención de infractores y auxilio al ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes.
- 4) Protección de la ciudadanía.
- 5) Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio.
- 6) Organización y elaboración de la estadística del índice delictivo en el municipio.
- 7) Registro de "incidencias" y "novedades" relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos.
- 8) Custodia de los centros de detención municipales.
- 9) Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.

- 10) Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el municipio.
- 11) Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el municipio, en coordinación con las autoridades del estado.
- 12) Organización del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación municipal.
- 13) Conservación del material, equipo y enseres propios de las funciones de seguridad pública.

OBJETIVO 5.4.1 Salvaguardar la integridad física y el patrimonio de los habitantes del municipio de Abasolo, mediante la prevención del delito y coadyuvancia con el gobierno Estatal y Federal.

ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Coordinación interinstitucional Municipio, Estado y Federación en materia de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> * Acudir a las reuniones de trabajo. * Firmar los convenios necesarios con estado y federación. * Apoyo en operativos.
2. Elaboración de campañas de concientización y promoción para emplear a infractores.	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer reuniones con el sector industrial, comercial, ganadero para concientizar y promover el empleo de infractores. * Incluir a los infractores en la sociedad. * Invitarlos a participar en actividades culturales y deportivas.
3. Rehabilitación de infraestructura Municipal de Seguridad Pública Municipal (casetas de vigilancia).	<ul style="list-style-type: none"> * Revisar la infraestructura. * Presupuestar la rehabilitación. * Realizar las acciones de pintura, impermeabilización y adecuaciones necesarias para su funcionalidad.
4. Evaluación y actualización del armamento del cuerpo policiaco.	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer una revisión del armamento. * Evaluar su funcionalidad y estado en que se encuentran. * Verificar la licencia colectiva y en su caso, hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Defensa para su actualización. * En caso necesario, hacer trámites para destrucción del armamento inservible. * En caso necesario, gestiones y compra de nuevo armamento ante la Secretaría de la

5. Difusión de los programas de prevención del delito.	<p>Defensa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Hacer reuniones con los diferentes sectores de la sociedad (comerciantes, porcicultores, ganaderos, amas de casa y demás asociaciones civiles) para informar los programas y acciones de prevención del delito. * Acudir a escuelas dar a conocer acciones y programas para prevención del delito. * Acudir a barrios, colonias y comunidades para hacer campaña de prevención del delito con énfasis en el entorno familiar.
6. Dotación de equipamiento, sistemas de comunicación y parque vehicular a la Policía Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> * Evaluar el equipo táctico, de comunicación y parque vehicular. * Rehabilitar el equipo que sea necesario. * Gestionar la presupuestación y compra del equipo necesario.
7. Incremento del número de policías.	<ul style="list-style-type: none"> * Revisar la plantilla de personal. * Ocupar las plazas vacantes. * Gestionar ante el Ayuntamiento el incremento de plantilla de personal en caso necesario.
8. Hacer operativos para prevención de delito.	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer un estudio de las zonas conflictivas. * Hacer operativos en lugares estratégicos y/o conflictivos. * Pedir apoyo a otras corporaciones policiacas para realizar los operativos.
9.- Convocar a organismos no gubernamentales para participar en los programas de atención a infractores.	<ul style="list-style-type: none"> * Solicitar el apoyo de alcoholólicos y drogadictos Anónimos para dar conferencias y pláticas, a infractores sobre las causas y consecuencias de las adicciones. * Acudir a las Asociaciones para que acudan a difundir entre los infractores detenidos sus programas de autoayuda.
10. Difusión de la cultura del llamado de emergencias al 911.	<ul style="list-style-type: none"> * Promover con los habitantes de Abasolo el llamado de emergencias. * Concientizarlos de evitar llamados innecesarios o bromas. * Hacer reuniones con los diferentes sectores de la sociedad para implementar la cultura de llamado al 911. * Eficientar el sistema del 911.
11. Capacitación a policías preventivos, elementos de tránsito y protección civil.	<ul style="list-style-type: none"> * Solicitar a Universidades, Abogados, Procuraduría de Derechos Humanos, cursos, platicas y conferencias en temas de derechos humanos a los cuerpos policiacos. * Mandar a los elementos de seguridad pública a

	<p>los cursos de formación.</p> <p>*</p>
12. Prevención de la delincuencia juvenil.	<p>* Integrar a jóvenes en actividades culturales, sociales y deportivas.</p> <p>* Otorgar a los diferentes sectores de la población conferencias sobre prevención del delito.</p> <p>* Iluminación del Municipio.</p> <p>* Ocupación de espacios públicos para prevenir y evitar sean puntos de encuentro entre infractores y delincuentes.</p> <p>* Fomento del uso de bibliotecas.</p> <p>* Fomento de la lectura.</p> <p>* Rondines de vigilancia en todo el Municipio.</p>
13. Reactivación y mejora de las cámaras municipales de vigilancia.	<p>* Evaluar el estado de las cámaras municipales de vigilancia.</p> <p>* Evaluar el sistema operativo de las cámaras municipales de vigilancia.</p> <p>* En caso necesario reparar las cámaras y el sistema operativo para su funcionamiento.</p> <p>* Adquisición de mas cámaras para aumentar la cobertura.</p> <p>* Establecer los puntos estratégicos para la colocación y/o reubicación de las cámaras.</p>
14. Educación de vialidad y movilidad.	<p>* Hacer reuniones con los empresarios y comerciantes para que respeten las zonas y horarios de carga y descarga.</p> <p>* Impedir el estacionamiento en doble fila o lugares prohibidos.</p> <p>* Implementar y difundir el uso del cinturón de seguridad.</p> <p>* Difundir el uso de cascos en motociclistas.</p> <p>* Promover la preferencia del paso de peatones, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.</p>
15. Prevención y apoyo para casos de siniestros o desastres.	<p>*Acudir a planteles educativos, hospitales, y centros de trabajo (fábricas, zahúrdas, establos, mercados) para realizar simulacros.</p> <p>* Formar brigadas por zonas.</p> <p>* Hacer convocatoria y difusión para seleccionar brigadistas.</p> <p>* Establecer señaléticas para puntos de encuentro en casos de emergencia.</p>
16. Actualización y alineación del marco jurídico.	<p>* Revisar todos los reglamentos que competen a la materia de seguridad pública municipal.</p>

	<ul style="list-style-type: none">* Alinearlos con la legislación Estatal y Federal.* Actualizar los que sean necesarios.* Crear los reglamentos que falten.* Someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.* Remitirlos a la Secretaría de Gobierno para su publicación.
--	---

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento de las políticas públicas consiste en un proceso sistemático de supervisión de la ejecución de actividades, en sus diversas dimensiones, con el objeto de suministrar a los ejecutores responsables de la política, información sobre la marcha de las actividades con miras a introducir ajustes y correcciones que aseguren el logro de los objetivos.

6.1 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Tanto los mecanismos de seguimiento como de evaluación son una de las etapas de quehacer de las políticas públicas.

La elaboración de las políticas públicas es el proceso que abarca desde la identificación y delimitación de un problema o necesidad actual o potencial de la comunidad, del análisis y determinación de las posibles alternativas para su solución o satisfacción, incluyendo la evaluación de los costos y de los posibles efectos positivos y negativos de cada una de ellas y el establecimiento de prioridades para su futura ejecución.

La formulación estratégica tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento del proceso de seguimiento a metas de gobierno. Mediante un esquema lógico basado en evidencias busca que, no solo se determinen los productos y resultados para cada programa estratégico del Programa de Gobierno, sino además sus indicadores asociados. En consecuencia, en esta etapa se debe llevar a cabo el proceso de identificación de las variables clave (de resultado o producto) a las que se le hará seguimiento de forma periódica e ininterrumpida. Estas variables pueden expresarse mediante indicadores, es decir mediante señales que comunican o ponen de manifiesto dinámicas relevantes de su comportamiento. Dentro de este contexto, los indicadores se convierten en la piedra angular del seguimiento al constituirse en rasgos observables que pueden ser medidos y verificados de forma objetiva.

El seguimiento se plasmará en los reportes y actividades que se lleven a cabo a través del Organismo Municipal de Planeación.

- a) Un reporte cuatrimestral de los avances y cumplimiento de los responsables de la ejecución de estrategias.
- b) Un reporte anual de los avances y cumplimiento, de los responsables de ejecución de estrategias, que será la fuente informativa para los posteriores informes de Gobierno del Presidente Municipal.
- c) Reuniones de trabajo semestrales con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y sus respectivas comisiones, para informarlos de los avances.

6.2 INDICADORES Y METAS.

La meta hace referencia a cuánto se va lograr, en cuanto tiempo y cuál será el cambio sobre la tendencia de los indicadores analizados. De esta manera, la meta es el valor al que se espera llevar un indicador en determinado momento del tiempo,

luego de haber realizado un conjunto de intervenciones para tal fin. El establecimiento de una meta es un proceso participativo que responde a dinámicas de negociación y diálogo entre los sectores, los ejecutores y los entes rectores de la política pública.

EJE EDUCACIÓN			
Objetivo - Estrategia	RESPONSABLE	INDICADOR	META
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 1. Gestión de una preparatoria y una universidad.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ y apoyo de Comisión de Regidores de Educación.	1. Bitácora de oficios. 2. Cantidad de Reuniones.	1 Preparatoria y 1 Universidad.
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 2. Otorgar apoyos de uniformes y útiles escolares.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Número de beneficiarios.	10 apoyos anuales.
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 3. Colaboración con los programas Educativos de Gobierno Federal y Estatal.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Número de solicitudes atendidas.	100% de las solicitudes enviadas por Gobierno Federal y Estatal.
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 4. Elaboración de calendarios de efemérides y actos cívicos.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Cantidad de calendarios hechos.	1 calendario anual de efemérides y 1 calendario mensual de actos cívicos.
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 5. Creación de recorridos históricos en el Municipio.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ y apoyo de Dirección de Turismo, Museo y Casa de la Cultura.	1. Gestiones realizadas. 2. Cantidad de recorridos.	3 recorridos al año.
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 6. Cumplir programas de acción cívica.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ, apoyo de H. Ayuntamiento.	1. Gestiones realizadas. 2. Invitaciones recibidas. 3. Asistencia a invitaciones.	Asistencia al 100 % de invitaciones recibidas.
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 7. Mantenimiento y mejora de la infraestructura de bibliotecas públicas.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Cantidad de mejoras y/o mantenimientos hechos.	100 % de las necesarias en los 3 años.
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 8.	Director de Fomento	1. Número de	Apoyar el programa

Combatir la deserción escolar.	Educativo y COMUDAJ.	beneficiarios.	permanencia escolar.
OBJETIVO 5.1.1 ESTRATEGIA 9. Creación de becas Municipales.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ y H. Ayuntamiento.	1. Número de beneficiarios	Programa Becas Municipales, con creación de 198 becas.
OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 1. Realización de actos cívicos en las escuelas y comunidades municipales.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Cantidad de actos cívicos hechos.	14 acto cívico por año.
OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 2. Fortalecimiento de acciones de seguridad en escuelas.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ con apoyo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	1. Cantidad de acciones realizadas.	24 patrullas escolares al año.
OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 3. Sensibilización de la importancia del hábito de la lectura.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Cantidad de promociones hechas. 2. Número de beneficiarios.	1 Concurso de lectura de rapidez y 1 concurso de lectura de comprensión por año.
OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 4. Creación de un Programa Artístico-Cultural incluyente (niños, jóvenes, amas de casa, adultos mayores, personas con capacidades diferentes.)	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ con apoyo de Dirección de Casa de la Cultura, Dirección de Museo.	1.- Cantidad de acciones realizadas.	Un programa Artístico cultural Incluyente.
OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 5. Promoción de tradiciones y costumbres.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ con apoyo de la Dirección de Comunicación Social.	1. Número de actividades. 2. Cantidad de presentaciones	Ampliar la difusión de tradiciones y costumbres. Hacer 12 presentación al año.
OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 6. Inclusión de estudiantes en participación gubernamental municipal.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Cantidad de servicios sociales hechos.	Liberación del 100% de servicios sociales cumplidos.
OBJETIVO 5.1.2 ESTRATEGIA 7. Aumento del acervo de libros.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Número de libros recibidos.	Una campaña anual, para recolectar libros.
EJE DEPORTES			
Objetivo - Estrategia	RESPONSABLE	INDICADOR	META
OBJETIVO 5.2.1 ESTRATEGIA 1. Fomento de cultura, hábito del deporte y la activación física.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Número de acciones realizadas.	Fomentar la cultura deportiva 100%
OBJETIVO 5.2.1 ESTRATEGIA 2. Apoyar a escuelas con material deportivo.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ con apoyo del H.	1. Cantidad de acciones realizadas.	52 apoyos anuales.

<p>OBJETIVO 5.2.2 ESTRATEGIA 1. Implemento de programas permanentes e incluyentes que promuevan el deporte, la recreación y la activación física.</p>	<p>Ayuntamiento Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.</p>	<p>1. Acciones realizadas. 2. Número de beneficiarios.</p>	<p>Creación del Programa PARALIMPIADA MUNICIPAL. Seguimiento a los programas: ACTIVA TU COMUNIDAD, LIGAS MUNICIPALES y ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA.</p>
<p>OBJETIVO 5.2.2 ESTRATEGIA 2. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura deportiva municipal.</p>	<p>Director de Fomento Educativo y COMUDAJ y apoyo del H. Ayuntamiento.</p>	<p>1. Número de acciones realizadas.</p>	<p>Construcción de una unidad deportiva.</p>
<p>OBJETIVO 5.2.2 ESTRATEGIA 3. Promoción de prácticas de actividad física y recreativa grupal en espacios públicos abiertos.</p>	<p>Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.</p>	<p>1. Acciones realizadas. 2. Número de beneficiarios.</p>	<p>Realizar 60 actividades físicas y grupales anuales. Promocionar el 100 % de las actividades.</p>
<p>OBJETIVO 5.2.2 ESTRATEGIA 4. Promoción de programas deportivos federales y estatales.</p>	<p>Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.</p>	<p>1. Cantidad de acciones realizadas.</p>	<p>Ampliar la promoción de programas deportivos federales (Olimpiada Nacional y Juegos Deportivos de la Educación básica) y estatales (Día mundial del Corazón, Semana de cultura física y deporte, día del desafío, olimpiada estatal y paralimpiada estatal).</p>
<p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 1. Gestión de apoyo ante la iniciativa privada para el fomento deportivo.</p>	<p>Director de Fomento Educativo y COMUDAJ y apoyo del Presidente Municipal.</p>	<p>1. Número de gestiones hechas.</p>	<p>Fomento del deporte en Abasolo.</p>
<p>OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 2. Fomento del deporte estudiantil mediante competencias interinstitucionales en el municipio.</p>	<p>Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.</p>	<p>1. Cantidad de acciones realizadas.</p>	<p>Hacer 12 competencias interinstitucionales al año.</p>

OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 3. Apoyo a promotores y entrenadores deportivos para impulsar la práctica deportiva en colonias y comunidades rurales.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ con apoyo del H. Ayuntamiento.	1. Número de acciones realizadas.	15 apoyos al año.
OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 4. Creación de becas deportivas municipales de alto rendimiento.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ y H Ayuntamiento.	1. Acciones realizadas. 2. Número de beneficiarios.	Becar el 100 % de los deportistas de alto rendimiento.
OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 5. Apoyo de uniformes a deportistas.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Acciones realizadas. 2. Número de beneficiarios.	Entregar 150 uniformes al año.
OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 6. Incentivo a las actividades deportivas de alto rendimiento mediante la gestión de recursos técnicos especializados.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Acciones realizadas. 2. Número de beneficiarios.	Gestionar recursos técnicos especializados.
OBJETIVO 5.2.3 ESTRATEGIA 7. Apoyo con material deportivo a las diferentes ligas deportivas.	Director de Fomento Educativo y COMUDAJ.	1. Apoyos realizados. 2. Número de beneficiarios.	16 apoyos anuales.

EJE SALUD.

Objetivo - Estrategia	RESPONSABLE	INDICADOR	META
OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 1. Creación de la Dirección Municipal de Salud.	H. Ayuntamiento.	1.- Acciones realizadas.	Una Dirección de salud Municipal.
OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 2. Fomento de la cultura de medicina preventiva.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas. 2. Número de Beneficiarios.	Acudir al 100% de las clínicas y hospitales del municipio para difundir la medicina preventiva.
OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 3. Elaboración del reglamento de salud municipal.	Director de Salud. Comisión de salud de regidores.	1.- Acciones realizadas.	Un reglamento de Salud municipal.
OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 4. Coordinación de los tres niveles de gobierno y organismos civiles en el sistema municipal de salud.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas.	Apoyo a la salud.
OBJETIVO 5.3.1 ESTRATEGIA 5. Promoción de programas de prevención y detección de enfermedades.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas. 2. Número de Beneficiarios.	Programa prevención y detección de enfermedades
OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 1. Platicas en los planteles educativos sobre una sana alimentación.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas. 2. Número de Beneficiarios.	Acudir durante el trienio al 30 % de escuelas de Abasolo.
OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 2.	Director de Salud.	1.- Acciones	Otorgar apoyo

Orientación a familias con problemas de alcoholismo y drogadicción.		realizadas. 2. Número de Beneficiarios.	psicológico.
OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 3. Apoyo a personas que sufran violencia intrafamiliar.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas. 2. Número de Beneficiarios.	100 % de los apoyos solicitados.
OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 4. Apoyo para rehabilitación de infraestructura de clínicas rurales.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas.	Cumplir al 100% con la participación municipal de los convenios firmados con Estado y/o Federación.
OBJETIVO 5.3.2 ESTRATEGIA 5. Hacer campañas de planificación familiar y educación sexual.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas. 2. Número de Beneficiarios.	Hacer una campaña semestral.
OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 1. Gestión de servicios de salud de calidad.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas.	Apoyar el objetivo de desarrollo sostenible salud y bienestar.
OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 2. Gestión ante la Secretaría de Salud de aparatos médicos.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas.	Mejorar la salud mediante la gestión.
OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 3. Gestión de unidades móviles para atención médica en Comunidades.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas.	Mejorar la salud mediante la gestión.
OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 4. Promoción de proyectos de saneamiento ambiental.	Director de Salud.	1.- Acciones realizadas.	Ampliar la cobertura de difusión de las acciones de gobierno.
OBJETIVO 5.3.3 ESTRATEGIA 5. Supervisión de la calidad del agua potable.	Director de Salud. Comisión de salud de regidores.	1.- Acciones realizadas.	Realizar la supervisión de agua cada 6 meses.

EJE SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo - Estrategia	RESPONSABLE	INDICADOR	META
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 1. Coordinación interinstitucional Municipio, Estado y Federación en materia de Seguridad Pública.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Cantidad de acciones realizadas.	Cumplir al 100% los convenios interinstitucionales.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 2. Realizar campañas de concientización y promoción para emplear a infractores.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Número de acciones hechas.	Reinserción social y laboral de los infractores.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 3. Rehabilitación de la infraestructura Municipal de Seguridad Pública	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas.	Rehabilitar el 100% de las casetas de vigilancia.

Municipal.			
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 4. Evaluación y actualización del armamento del cuerpo policiaco.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas.	Actualizar el 100% del armamento.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 5. Difusión de los programas de prevención del delito.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas.	Ampliar la difusión del 100% de los programas.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 6. Dotación de equipamiento, sistemas de comunicación y parque vehicular a la Policía Municipal.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas.	Aumentar la Seguridad y la tranquilidad en el Municipio.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 7. Incrementar el número de policías.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Número de elementos de policía preventiva.	Tener el 100% de la plantilla de personal ocupada.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 8. Hacer operativos para prevención de delito.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Cantidad de operativos realizados.	Aumentar la presencia policiaca en el Municipio.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 9.- Convocar a organismos no gubernamentales para participar en los programas de atención a infractores.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas.	Aumentar la reinserción social de los infractores.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 10. Difusión de la cultura del llamado de emergencias al 911.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas.	Incrementar la seguridad ciudadana.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 11. Capacitación a policías preventivos, elementos de tránsito y protección civil.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Número de capacitaciones. 2. Cantidad de beneficiarios.	Contar con un cuerpo de seguridad pública capacitado.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 12. Prevención de la delincuencia juvenil.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas. 2. Número de beneficiarios	Aumentar la seguridad en el municipio.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 13. Reactivación y mejora de las cámaras municipales de vigilancia.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas.	Operatividad del 100% de las cámaras municipales de vigilancia
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 14. Educación de vialidad y movilidad.	Director de Seguridad Pública Municipal y Director de Tránsito.	1. Acciones realizadas.	Aumentar la cultura y la educación vial.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 15. Prevención y apoyo para casos de siniestros o desastres.	Director de Seguridad Pública Municipal y Director de Protección Civil.	1. Acciones realizadas.	Apoyar en todos los siniestros o desastres.
OBJETIVO 5.4.1 ESTRATEGIA 16. Actualización y alineación del marco jurídico.	Director de Seguridad Pública Municipal.	1. Acciones realizadas.	Tener el 100% de reglamentos en materia de seguridad pública actualizados.

6.3 PROGRAMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.

Los programas que se derivan del presente Programa de Gobierno Municipal, son los que a continuación se enlistan y los cuales quedaron mencionados en cada uno de los rubros correspondientes:


- 1.- Permanencia Escolar.
- 2.- Becas Municipales.
- 3.- Artístico cultural incluyente.
- 4.- Paralimpiada Municipal.
- 5.- Activa tu comunidad.
- 6.- Ligas Municipales.
- 7.- Escuelas de iniciación deportivas.
- 8.- Olimpiada Nacional.
- 9.- Juegos deportivos de la educación básica.
- 10.- Día mundial del corazón.
- 11.- Semana de la cultura física y el deporte.
- 12.- Día del desafío.
- 13.- Olimpiada Estatal.
- 14.- Paralimpiada Estatal.
- 15.- Becas deportivas municipales de alto rendimiento.
- 16.- Prevención del Delito.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I Y VI Y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.



Dado en la residencia oficial del H. Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato a los 8
ocho días del mes de agosto del 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

“AVANZAR CON VOLUNTAD DE SERVIR”



C. SAMUEL CRUZ CHESSANI
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. JUAN LÓPEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO